CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2025

CIG-IDRD-VEL-0967-2025

Señores
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
José Luis Clavijo
Representante Legal
Utmetropolitanoporvenir@cyg.com.co
La ciudad

Referencia: PROYECTO 2 – VELÓDROMO CONTRATO DE CBRA IDRD-CTO-3232 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTÁ.

Asunto: Solicitud de alcance Informe Mensual Ambiental Número 18 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio de 2025 Versión 2 (V2), radicado CE-206-125-1682 del 05 de agosto de 2025.

Respetado Arquitecto:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de referencia, informamos que una vez revisada la información presentada en el Informe Mensual Ambiental de Interventoría número 18 Versión 0 (V0), por parte el apoyo ambiental de la supervisión del proyecto, se solicita dar alcance al Informe Ambiental de Obra Número 17 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio de 2025; Versión 2 (V2), radicado CE-206-125-1682 del 05 de agosto de 2025, teniendo en cuenta lo que se lista a continuación:

1. Ficha 6 "MANEJO, CLASIFICACIÓN Y DISPOSICIÓN DE RCD APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES": en los anteriores informes se reporta que no se ha realizado entrega del material (retiro de residuos aprovechables), y hay varios meses en la misma condición. Dejar explicito para el periodo reportado, dejando la trazabilidad de generación y de retiro, aclarando cuanto se tiene acopiado perteneciente a los meses anteriores, que no se ha entregado, especificando la proyección o programación de cuando se entrega, y soportando las condiciones de acopio con registro fotográfico.

2. Ficha 7 "SEPARACIÓN, ALMACENAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS": revisar la redacción y dejar explicito ya que no es claro, si fue el no retiro porque no se retiraron, residuos peligrosos del orden convencional, no solo del mes sino llevar la trazabilidad de generación y de retiro, de cuanto se tiene acopiado perteneciente a esos meses que no se ha entregado, especificar la proyección o programación de cuando se entrega, y dejar claridad de las condiciones de acopio soportándola con registro fotográfico.

3. Numeral 5.15 "Determinantes Ambientales": dar claridad o actualizar la información de las actuaciones o actividades llevadas a cabo durante el periodo del informe. Separar

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

439
580

con subtítulos los Conceptos Técnicos emitidos por la SDA para dar mejor contexto al lector.

4. Numeral 6.3 "CERTIFICADOS PERIÓDICOS DE PROVEEDORES DE MATERIALES GRANULARES Y PREFRABRICADOS": Verificar y actualizar los datos hasta el periodo reportado en el Formato I y su pestaña de "materiales" incluido en el anexo G.

5. Numeral 7.8 "PROGRAMADE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN": De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0507 de 2023, se debe adjuntar la tabla del Anexo I – Numeral 5, la cual debe presentarse de manera mensual y reportar de forma precisa lo instalado y efectivamente lo generado durante el periodo de evaluación. Sin embargo, se evidencia que la tabla incluida en el informe corresponde al Numeral 3 del mismo Anexo, que presenta la proyección inicial del proyecto y es utilizada para el trámite del PIN ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), no cumple con el requisito establecido para este reporte.

 Se solicita realizar el ajuste correspondiente e incluir la tabla exigida para garantizar la adecuada trazabilidad y verificación del cumplimiento del PMARCD.

 Verificar que estos formatos estén debidamente diligenciados y que la información allí contenida coincida con las cantidades reportadas en el cuerpo del informe, en los formatos oficiales y en las certificaciones adjuntas, garantizando así la consistencia, trazabilidad y cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normativa ambiental vigente.

6. Numeral 7.2 "REPORTE DE COSTOS DE TRATAMIENTOS Y DISPOSICION DE RCD DE LA OBRA": verificar que los valores se encuentren conformes al acta parcial de cobro y a las certificaciones y cantidades reportadas. Realizar este análisis dentro del numeral.

7. Numeral 7.5 "CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES": corregir en la columna "Mes: MARZO DE 2025 FEBRERO 26 A MARZO 25 DE 2025" toda vez que no es clara la información. Se debe realizar el balance y referenciar el anexo donde se encuentra la certificación correspondiente en la cual coincida cantidades reportadas.

Cordialmente,

Ing. Edgar Solorzano Medina
Coordinador de Interventoría

Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Julián Ricardo Agudelo: residente Ambiental de Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. Edgar Solorzano Medina – Directora de Interventoría

C.8.5.3. INFORME SEMESTRAL

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2025
CE-206-125-2088

Señores
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. **ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802
Ciudad

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: Radicación Informe Semestral del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia Ambiental N° 2, Primer Semestre del año 2025, Versión 1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir, representada por el "Contratista" o la "Unión Temporal", conforme al marco jurídico establecido en el Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para radicar el **Informe Semestral del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia Ambiental N° 2, I Semestre 2025, Versión 1.** Lo anterior, teniendo en cuenta que, el pasado 13 de diciembre, se remitieron las observaciones realizadas por la entidad al componente ambiental, mediante Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0967-2025, se solicitó dar alcance al Informe Ambiental de Obra Número 18 correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio de 2025; Versión 2 (V2), radicado CE206-125-1682 del 05 de agosto de 2025. Sin embargo, el Anexo C8 correspondiente al componente de gestión del riesgo de desastres no presenta observaciones.

Por tanto, dado que los Informes Mensuales correspondientes al I Semestre 2025 para el componente de gestión del riesgo se encuentran debidamente aprobados, se remite el siguiente enlace para su respectiva verificación y/o aprobación (OneDrive IDRD):

Informe Semestral No. 2 – I Semestre 2025:
https://idrdcol-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/ivonne_aguilar_idrd_gov_co/IgBTCCqqn3CFSaqSCXRgwIsGASI_AICFomPxQfC-64fCgVQ?e=cf4V1k

Destacamos que en el anterior Informe Semestral se presentaron los Informes Mensuales correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2024 (II Semestre 2024) cuya

441
582

numeración de anexos relacionado iba desde el Anexo 1 al Anexo 6. Por tanto, en este informe semestral, con el objeto de continuar la misma trazabilidad se numeran los anexos desde el Anexo 7 (Informe No. 12, correspondiente al mes de enero 2025) hasta el Anexo 13 (Informe No. 12, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de junio y el 25 de julio de 2025.).

Agradecemos de antemano su respectiva gestión.

Cordialmente,



Ing. Alfonso Peñaranda Suárez, PMP® - PMI-ACP®
Director de Proyecto
Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Velódromo Gibraltar.

Anexos: Lo enunciado

C.8.5.4. REMISION ACTA 4 DIC 25

442
580

Gmail

Johanna Barrientos <ingjohannabm@gmail.com>

RE: ACTA DE REUNIÓN - SIMULACIÓN DE ESCRITORIO ER06 - PARTE 2 - 4DIC25

Johanna Barrientos <ingjohannabm@gmail.com> 18 de diciembre de 2025 a las 16:51
Para: Ambiental Velodromo <ambiental.velodromo@cyg.com.co>, Ambiental Gibraltar <ambientalgibraltar@gmail.com>, James Otálvaro <james.otalvaro@ehidrogeologicos.com>, Sara E Chaparro Gordillo <sarageology19@gmail.com>, riesgos.velodromo@cyg.com.co, contingencias.velodromo@cyg.com.co, "Profesional Unidad Riesgo C.I.G." <prof.u.riesgos@gmail.com>, Astrid Viviana Rojas Cangrejo <profriesgosvelodromo@gmail.com>, Walter López <interamb.cefe@gmail.com>, gestionriesgo gibraltar <Gestionriesgogibraltar@gmail.com>, Julian Agudelo <julianagudeloingeniero@gmail.com>

Cordial saludo,

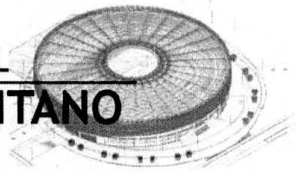
Por medio del presente, se remite el acta correspondiente a la simulación de escritorio del ER06 - Contaminación de Acuíferos (Parte No. 2), desarrollada el pasado 4 de diciembre de manera virtual, para su revisión y validación. Agradecemos nos puedan informar si se presentan comentarios, observaciones o ajustes que consideren pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier comentario.

Cordialmente,

INGRID JOHANNA BARRIENTOS MURCIA
Ingeniera Ambiental
Especialista en Prevención, Reducción y Atención de Desastres
Magíster en Cambios Globales y Riesgo de Desastres
Teléfono: (+57) 312 55 87 967
Bogotá D.C.

Acta de Reunión ER06 - 2da Parte - 4Dic25.pdf
146K



C.8.5.5. CT 06540

2144
585

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO PORVENIR

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2025
CE-206-125-2076

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR NIT:901780794-1
Fecha: 5/12/25 Hora: 11:30am
Firma:

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: **Solicitud información relacionada con el Concepto Técnico 06540 del 29-07-2025, radicados CE-206-125-1734 del 25-08-2025, CE-206-125-1816 del 10-09-2025 y CE-206-125-1853 del 23-09-2025**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir (el "Contratista" o la "Unión Temporal") dentro del marco jurídico del Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023 (el "Contrato"), se permite solicitar información sobre el estado del trámite adelantado desde la UTMP desde el 25-08-2025 con las consideraciones presentadas en el radicado CE-206-125-1734, teniendo en cuenta que es un proceso que se encuentra abierto con la Secretaría Distrital de Ambiente y se desconoce la gestión realizada.

Si bien en el comité de los componentes transversales realizado el 02 de diciembre de 2025, la interventoría solicitó copia de la información radicada desde el IDRD a la Autoridad Ambiental, a la fecha la UTMP no la ha recibido.

Se destaca el numeral iii del comunicado CE-206-125-1734, en el que la UTMP indicó lo siguiente:

> *iii) Periodicidad del muestro: Conforme a lo ordenado por la autoridad ambiental en el requerimiento señalado y en concordancia con lo dispuesto en la Tabla 20 del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (Resolución 2254 de 2017) - Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire, para la medición de los parámetros de Material Particulado PM10 y PM2.5 en un tiempo de exposición de 24 horas, el muestreo se realizará diariamente, durante un periodo de época seca.*

445
586

De acuerdo con la Línea Base Ambiental del proyecto, las condiciones hidroclimatológicas del Predio Gibraltar se encuentran caracterizadas por un régimen bimodal de lluvias, cuyos meses de estiaje con menor precipitación son enero y julio; por tanto, el muestreo podrá ser programado en cualquiera de los dos meses.

Teniendo en cuenta que se requiere del aval y de la visita de seguimiento de la subdirección de calidad del aire, auditiva y visual perteneciente a la dirección de control ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, y que el próximo período de verano se espera en los meses de enero y febrero de 2026, se hace necesario contar con la trazabilidad del trámite, y lograr gestionar y/o ajustar las cotizaciones presentadas mediante radicado CE-206-125-1816 del 10-09-2025, con las directrices que se reciban por parte de la entidad ambiental.

Sin otro particular,

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
ING. ALFONSO PEÑARANDA SUAREZ, PMP® – PMI-ACP®
Director de Proyecto
Velódromo Gibraltar

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2025

CIG-IDRD-VEL-0965-2025

Señores
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
José Luis Clavijo
Representante Legal
Utmetropolitanoporvenir@cyg.com.co
La ciudad

Referencia: PROYECTO 2 – VELÓDROMO CONTRATO DE OBRA IDRD-CTO-3232 DE 2023 cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY – BOGOTÁ.

Asunto: Respuesta oficio CE-206-125-2076 del 5 de diciembre de 2025; Solicitud relacionada con el Concepto Técnico 6540 del 29 de julio de 2025 "Calidad de Aire".

Respetado Arquitecto:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales del contrato de referencia, comunicamos que la información asociada a la atención de lo requerido por la SDA mediante el Concepto Técnico 6540 del 29 de julio de 2025 y presentada por la UTMP mediante el oficio CE-206-125-1734 del 25 de agosto de 2025, fue evaluada y remitida por parte de la Interventoría al IDRD por medio del comunicado CIG-IDRD-VEL-0734-2025 del 16 de septiembre de 2025 (Radicado IDRD 20252100406722) con alcance CIG-IDRD-VEL-0761A-2025 (Radicado IDRD 20252100429072), siendo esta presentada a la Autoridad Ambiental (SDA) por parte del IDRD a través del oficio IDRD 20254200325531 (Radicado SDA 2025ER242157 del 14 de octubre de 2025); documentos que se adjunta a este oficio.

Considerando lo anterior y lo expuesto en el último comunicado del IDRD, en el cual se solicitó programar una mesa de trabajo con la SDA para conciliar técnica y administrativamente la procedencia y periodicidad de los monitoreos ambientales, y donde se propuso realizar una campaña anual conjunta para los proyectos del Velódromo y la CAR, dado que ambos se desarrollan en áreas contiguas y conforman un único frente constructivo, la Interventoría informa que, a la fecha, no se ha recibido respuesta de la SDA. Por lo tanto, una vez que la Autoridad Ambiental establezca la fecha para llevar a cabo dicha mesa de trabajo, se notificará a las partes

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

446
587

CONSORCIO
INTERVENTORES GIBRALTAR

correspondientes, a fin de dar cumplimiento a las directrices que se acuerden, y de implementar las actividades que la Autoridad Ambiental determine.

Cordialmente,

Ing. Edgar Solorzano Medina
Coordinador Interventoría

Anexos: 1. Rta IDRD a SDA CT 6540; 1.1. RADICADO SDA
Elaboró: Ing. Julián Ricardo Agudelo - Residente Ambiental de Interventoría
Revisó y aprobó: Ing. Edgar Solorzano Medina – Coordinador de Interventoría.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2025
CE-206-125-2094

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
Atn. ARQ. ANDRÉS MARTÍNEZ VESGA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802

REF: CONTRATO IDRD No. 3232 DE 2023 - "*CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.*"

ASUNTO: **Presentación de cotizaciones para el desarrollo de las actividades de monitoreo ambiental descritas en el Concepto Técnico SDA No. 6540 del 29 de julio de 2025.**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, la Unión Temporal Metropolitano Porvenir (el "Contratista" o la "Unión Temporal") dentro del marco jurídico del Contrato de Obra IDRD No. 3232 de 2023 (el "Contrato"), se permite presentar las tres (3) cotizaciones realizadas con laboratorios acreditados para el desarrollo de las actividades de monitoreo ambiental descritas en el Concepto Técnico SDA No. 6540 del 29 de julio de 2025, correspondientes al estudio de calidad del aire y al estudio de inmisión de sustancias de olores ofensivos. Lo anterior, en atención a los compromisos adquiridos en el Comité de Componentes Transversales realizado el 18 de diciembre de 2025, y con el propósito de adelantar las actividades previas a la mesa de trabajo informada por la Interventoría mediante el Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0965-2025.

Dichas cotizaciones fueron elaboradas con base en criterios técnicos unificados, garantizando el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, los cuales fueron definidos en atención a lo requerido por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) mediante el Concepto Técnico No. 6540 del 29 de julio de 2025, y presentados por la UTMP a través del oficio CE206-125-1734 del 25 de agosto de 2025. Esta información fue evaluada y remitida por la Interventoría al IDRD mediante el comunicado CIG-IDRD-VEL-0734-2025 del 16 de septiembre de 2025 (Radicado IDRD 20252100406722), con alcance CIG-IDRD-VEL-0761A-2025 (Radicado IDRD 20252100429072), siendo posteriormente presentada a la Autoridad Ambiental (SDA) por parte del IDRD a través del oficio IDRD 20254200325531 (Radicado SDA 2025ER242157 del 14 de octubre de 2025). Lo anterior, como fue informado por la Interventoría el pasado 13 de diciembre de 2025 mediante Radicado No. CIG-IDRD-VEL-0965-2025.

En este contexto, se presentan las cotizaciones gestionadas ante laboratorios acreditados, para su revisión y el correspondiente trámite por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Se aclara que las actividades de monitoreo ambiental descritas en el presente oficio, correspondientes al estudio de calidad del aire y al estudio de inmisión de sustancias generadoras de olores ofensivos, no se encuentran contempladas dentro de las obligaciones

447
580

establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) ni en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP), incluido su componente de manejo de desastres, el Plan de Contingencia Ambiental (PDCA), los cuales fueron aprobados por la Interventoría y avalados por la supervisión ambiental y de gestión del riesgo de desastres del IDRD. En consecuencia, se requiere tramitar la aprobación del reembolsable para la ejecución de los monitoreos.

Es importante considerar la periodicidad del muestreo propuesta, la cual fue definida y tenida en cuenta para la elaboración de las cotizaciones, en función de su ejecución durante época seca, correspondiente a los meses de enero y julio, caracterizados por condiciones de estiaje y menor precipitación. En consecuencia, las cotizaciones presentadas contemplan el desarrollo del muestreo en dichos meses; la programación en una época diferente podría generar incrementos en los costos asociados.

Se reitera que mediante Radicado No. CE-206-125-2076 del 5 de diciembre de 2025, se destacó el numeral iii del Comunicado No. CE-206-125-1734, en el que la UTMP indicó lo siguiente:

> *iii) Periodicidad del muestro: Conforme a lo ordenado por la autoridad ambiental en el requerimiento señalado y en concordancia con lo dispuesto en la Tabla 20 del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire (Resolución 2254 de 2017) - Manual de Diseño de Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire, para la medición de los parámetros de Material Particulado PM10 y PM2.5 en un tiempo de exposición de 24 horas, el muestreo se realizará diariamente, durante un periodo de época seca.*
>
> *De acuerdo con la Línea Base Ambiental del proyecto, las condiciones hidroclimatológicas del Predio Gibraltar se encuentran caracterizadas por un régimen bimodal de lluvias, cuyos meses de estiaje con menor precipitación son enero y julio; por tanto, el muestreo podrá ser programado en cualquiera de los dos meses.*

Agradecemos de antemano su respectiva gestión,

Sin otro particular,

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
ING. ALFONSO PEÑARANDA SUAREZ, PMP® – PMI-ACP®
Director de Proyecto
Velódromo Gibraltar

Anexos:
Anexo 1. Cotización No. 1 – Soluciones Ambientales – ASOAM S.A.S.
Anexo 2. Cotización No. 2 – ASSA Consultoría S.A.S.
Anexo 3. Cotización No. 3 - ANASCOL.

	PROPUESTA INTEGRADA DE SERVICIOS			
	CODIGO **INT-FOR-87**	**VERSIÓN** **8**	**FECHA** **28-03-2023**	**PAGINA** 1 de 3

Bogotá, 2025-12-15T09:21:26.000

Señores:
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
Contacto: ALFONSO PEÑARANDA SUAREZ
Cargo: DIRECTOR DE PROYECTOS
Ciudad:

COT-AST- 001436 V2 2025

Respetado (s) Señor (es):

Laboratorio ASOAM S.A.S, acreditado mediante Resolución 1380 de 2017 y 2665 de Octubre de 2018, extensión a través ce Resolución 1273 de 2021 ; en apoyo de sus laboratorios asociados acreditados por el IDEAM norma ISO 17025:2017, avalan la competencia, calidad, profesionalismo y compromiso de nuestro trabajo.

En atención a su solicitud, nos permitimos enviarle la cotización correspondiente al (los) servicio (s) de su interés:

LABORATORIOS AMBIENTALES

Parámetro	**Método**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Total**
MANO DE OBRA Y CALIBRACION		5	$335.000,00	$1.675.000,00
	SUBTOTAL			**1.675.000**

(*)Producto o servicio suministrado externamente

CALIDAD DE AIRE

Parámetro	**Método**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Total**
PM 2.5(24 HORAS)*	US-EPA-CFR Titulo 40, Parte 50 Apendice L Low Vol	57	$85.000,00	$4.845.000,00
PM10(24 HORAS)*	US-EPA-CFR Titulo 40, Parte 50-Apendice J Hi Vol.	54	$45.000,00	$2.430.000,00
SULFURO DE HIDROGENO*	METODO APHA 701	57	$225.000,00	$12.825.000,00
AMONIACO*		57	$380.000,00	$21.660.000,00
ESTACION METEREOLOGICA		18	$120.000,00	$2.160.000,00
	SUBTOTAL CALIDAD DE AIRE			**43.920.000**

(*)Producto o servicio suministrado externamente

LOGISTICA Y OTROS

Parámetro	**Método**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Total**
ALQUILER ANDAMIOS ESTANDAR		3	$300.000,00	$900.000,00
ALQUILER EQUIPOS*	NR	54	$235.000,00	$12.690.000,00
MO TECNICO		22	$333.000,00	$7.326.000,00
TRANSPORTE EQUIPOS A SITIO DE TRABAJO		2	$750.000,00	$1.500.000,00
TRANSPORTE PERSONAL		22	$250.000,00	$5.500.000,00
SERVIDUMBRES		3	$1.500.000,00	$4.500.000,00
	SUBTOTAL LOGISTICA Y OTROS			**32.416.000**

(*)Producto o servicio suministrado externamente

INFORMES Y OTROS

Parámetro	**Método**	**Cant.**	**Valor Unitario**	**Total**
INFORME AIRE		1	$1.035.000,00	$1.035.000,00
INFORME OLORES OFENSIVOS		1	$1.035.000,00	$1.035.000,00

Fecha de Impresión 26/08/2025

Generado por Crecer Soluciones. Todos los derechos reservados.

448
589

SUBTOTAL INFORMES Y OTROS	2.070.000

(*)Producto o servicio suministrado externamente

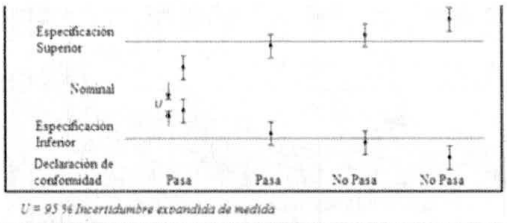
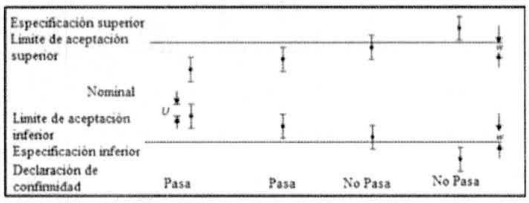
RESUMEN

Descripción	Valor Total
	1.675.000
CALIDAD DE AIRE	43.920.000
LOGISTICA Y OTROS	32.416.000
INFORMES Y OTROS	2.070.000
SUB TOTAL	$80.081.000,00
IVA	$15.215.390,00
TOTAL	$95.296.390,00

Notas Aclaratorias:
Toda la información creada, procesada y obtenida durante la ejecución del proyecto contratado será tratada de manera confidencial. Solo se divulgara información confidencial, cuando ASOAM sea requerido por ley y con antelación se le notificara para su aprobación.

Forma de Pago: 50% anticipo, 30% finalizado campo , 20% previo entrega informes

Generado por Crecer Soluciones. Todos los derechos reservados.

Entrega de Resultado(s):	Al ser aprobado el servicio favor consignar el 50% del anticipo en la cuenta corriente del Banco Davivienda No. 005869995914 a nombre de ASOAM SAS, con NIT 900.631,874-2. Es importante enviar estos datos diligenciados con la orden de compra y el comprobante de consignación con el 50% del valor total escaneado vía correo electrónico a imoncadal@asoam.co con copia a administrativo@asoam.co, para la programación del servicio. 12 días hábiles para agua residual, potable, subterránea, superficial, pozo. 15 días hábiles para suelos, residuos peligrosos por TCLP y ruido. 20 días hábiles hidrobiológicos 15 días hábiles para calidad de aire. 20 días hábiles para la entrega de resultados de cromatografía. 20 días hábiles para la entrega de reportes tipo B El tiempo de entrega de los reportes de resultados subcontratados con laboratorios acreditados, estará sujeto a los tiempos de entrega de los mismos.
Información General:	-Validez de la Oferta 30 días - Los métodos que no están acreditados son subcontratados con otros laboratorios debidamente acreditados. - Si la parte interesada requiere saber con qué servicio suministrado externamente se subcontrata, por favor solicitar la información. - En caso de requerir devoluciones de dinero, las mismas serán efectuadas única y exclusivamente a través de prestación de servicios de laboratorio. -Nota: cuando los compuestos organofosforados y organoclorados den positivos y no se realice la confirmación en laboratorio S.A.S con la columna, se realizara la prueba de confirmación en un laboratorio acreditado para cromatografía de gases con detector de espectrofotometría de masas. - Por favor diligenciar la confirmación de la cotización que se encuentra en el presente documento. Favor revisar:- Los requisitos para la prestación del servicio, disponibles en el presente documento. - Parámetros acreditados por el IDEAM, sus métodos y límites de cuantificación. - Parámetros validados por laboratorio S.A.S, sus métodos y límites de cuantificación, así como, los parámetros no validados y con los que se participa en el PICCAP. -Los resultados son presentados como informe, según el requerimiento del cliente. El contenido mínimo de los documentos es descrito a continuación: Informe Tipo A: resultados obtenidos en campo y en laboratorio, comparación normativa en caso de aplicar, especificando la regla de decisión previamente comunicada y acordada con el cliente (regla que describe como se toma en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado), descripción de las actividades ejecutadas y conclusiones de cumplimiento normativo. (no tiene costo) nforme Tipo B: objetivo general y objetivos específicos, metodología, resultados obtenidos en campo y en laboratorio, comparación normativa en caso de aplicar, especificando la regla de decisión previamente comunicada y acordada con el cliente (regla que describe como se toma en cuenta la incertidumbre de medición cuando se declara la conformidad con un requisito especificado), análisis de resultados, recomendaciones, conclusiones generales y de cumplimiento normativo. (Tendrá un costo adicional dependiendo de las condiciones establecidas)
Regla de Decisión:	Agrosoluciones Ambientales S.A.S comprenden la necesidad de nuestros aliados estratégicos y clientes al solicitar una declaración de conformidad en el informe/ reporte de resultados, a fin de determinar si un producto, proceso, proyecto, persona o sistema cumple con los requisitos específicos. De acuerdo con lo establecido por ASOAM S.A.S la declaración de conformidad de los reportes e informes emitidos se basan en las siguientes reglas: 1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (W=0) 2. Declaración Binaria con zona de seguridad o zona de seguridad fija Como se establece en el INT-PRC-99 Procedimiento de Declaración de Conformidad y Regla de Decisión
1. Declaración Binaria para una regla de aceptación simple (W=0)	 *U = 95 % Incertidumbre expandida de medida*
2. Declaración Binaria con zona de seguridad o zona de seguridad fija	 *U = 95 % Incertidumbre expandida de medida*
Proceso de Tratamiento de Quejas	Si desea radicar alguna queja por el servicio prestado puede remitirla al correo electrónico contacto@asoam.co o mediante la línea telefónica 3134833178

ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y COMPRAS
NATALIA ARIZA MORENO
ASOAM SAS

Generado por Crecer Soluciones. Todos los derechos reservados.

444
500

1 DATOS DEL CLIENTE

Cliente: UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

- **NIT / CC:** 901781400-1
- **Contacto:** Cesar Fernandez- Profesional Ambiental
- **Teléfono:** (57) 3002662060
- **Email:** contingencias.velodromo@cyg.com.co
- **Dirección:** CR 7 # 75 - 51 OF 602
- **Ciudad, Departamento:** Bogotá D.C.

FACTURAR A

- **Cliente:** UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
- **NIT / CC:** 901781400-1

2 OFERTA ECONÓMICA

Matriz No. 1 **Calidad De Aire**

Muestreo de calidad del aire en época seca

En 3 estaciones de monitoreo, en inmediaciones de proyecto de construcción de una edificación en la localidad de Bosa, Bogotá D.C. Las estaciones de muestreo serán ubicadas dentro de los predios del proyecto

		ANÁLISIS					
No.	**Parámetro**	**Método**	**Rango de trabajo**	**Muestras**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Análisis Material Particulado Menor a 10 micras (sa)	USEPA T40 P50 A J	No aplica	54		$ 85.000	$ 4.590.000
2	Muestreo Material Particulado Menor a 2.5 micras (*)	US-EPA CFR Título 40, Parte 50, Apéndice L. PM2.5. Bajo Volumen. Método de referencia Manual: RFPS-0498116; 2021	No aplica	54		$ 190.000	$ 10.260.000
3	Determinación directa en campo de Sulfuro de Hidrogeno (*)	Automático-Quimioluminiscencia	0,5 ppb 0,3 µg/m3	54		$ 455.000	$ 24.57(
4	Determinación directa de campo de Amoniaco (*)	Automático-Fluorescencia Ultravioleta	0,5 ppb 0,7 µg/m3	54		$ 455.000	$ 24.570.000
5	Equipos de monitoreo estaciones del SVCAI	Estaciones de monitoreo por 18 días *24 Hrs.	24 Hrs		3	$ 0	$ 0
6	Informe con análisis de cumplimiento de normativo de Calidad de aire y olores ofensivos.	Informe análisis de resultados de monitoreo de calidad de aire.	0		1	$ 1.320.000	$ 1.320.000
7	Logística de transporte, desplazamientos y personal técnico.	Logística	0		1	$ 18.044.000	$ 18.044.000

RESUMEN DEL SERVICIO	
Servicio de análisis y elaboración de informe	$ 83.354.000
Subtotal	**$ 83.354.000**
IVA	**$ 15.837.260**
Total incluido IVA	**$ 99.191.260**

Notas de acreditación:

(ac) Acreditado ante el IDEAM, Resolución 1250 de 2025
(so) Subcontratado acreditado ante ONAC
(sa) Subcontratado acreditado ante el IDEAM
(se) Subcontratado con laboratorio acreditado fuera del país
(sn) Subcontratado no acreditado
) Parámetro no acreditado

Los análisis de agua para el consumo humano se subcontratan con laboratorios autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social según Resolución No. 229 de 2024.

La **OFERTA ECONÓMICA** se encuentra sujeta a las siguientes condiciones:

- El costo final de la Oferta resulta de multiplicar la cantidad de cada ítem por su valor unitario.
- Los valores ofertados no incluyen impuesto, tasa, estampilla o retención aplicable.

Notas del servicio:

- La toma de muestra incluye los siguientes elementos logísticos: [diligenciar lo que incluye].
- Aire: No incluye los costos asociados al alquiler de predios, suministro de energía eléctrica o servicios de seguridad. Es responsabilidad del cliente garantizar la seguridad de nuestros equipos y proveer el suministro de energía necesario en cada una de las estaciones de muestreo, por la duración completa del servicio. Si se requiere la inclusión de estos servicios, el cliente deberá notificarlo con antelación para ajustar la oferta.
- **No incluye servicios y/o insumos no especificados en la propuesta**.
- El técnico suspenderá el muestreo si detecta alguna condición de riesgo, informando de inmediato al cliente. El servicio solo se reanudará una vez que la seguridad del personal y los equipos de ASSA CONSULTORÍA S.AS. esté garantizada.
- Se ha estimado un número de días de trabajo en campo para la ejecución de los servicios. Si se requieren días adicionales, estos se cotizarán por separado para cubrir los costos operativos del personal.
- El servicio objeto de la presente propuesta está estrictamente limitado a los puntos aquí especificados. Cualquier requerimiento o modificación que exceda este alcance deberá ser evaluado, cotizado por separado y aprobado antes de su ejecución.
- El servicio se ejecutará de acuerdo con nuestro Protocolo de Bioseguridad vigente. Si el protocolo de su empresa exige el uso de elementos de protección personal adicionales o no comunes, deberá notificarlo antes de la programación del servicio. En este caso, el cliente asumirá los costos asociados.
- Se informa que los tiempos de entrega de las muestras deben ajustarse a los tiempos máximos de preservación de muestras establecidos en el *Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater* o en la metodología específica de cada parámetro, con el fin de asegurar la integridad de la muestra y la confiabilidad de los análisis.
- **El cliente debe asegurar que los puntos de muestreo sean de fácil acceso. Cualquier obstáculo o dificultad de acceso**

debe ser notificado con antelación para ajustar la logística y los costos en el presupuesto.

- **La presente oferta NO incluye servicio de toma de muestra ni el Informe Técnico. Solo incluye el servicio de análisis de muestras y entrega del correspondiente Informe de Resultados.**
- **El Cliente es responsable de la correcta recolección y envío de las muestras en las condiciones y tiempos requeridos para asegurar su integridad, los cuales se ajustarán a los tiempos de preservación de las muestras.**
- En caso de requerir el envío de recipientes por favor indicar los siguientes datos: nombre y número de contacto, dirección, ciudad/municipio y departamento. El costo de la entrega se cubrirá en la modalidad de pago contra entrega.
- Agua: Los parámetros in situ (pH, temperatura, cloro residual, conductividad y oxígeno disuelto) se medirán en campo, conforme a los métodos establecidos en la norma Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, AWWA ed. 24/2023. Si, por solicitud del cliente, estas mediciones son realizadas por personal ajeno a nuestro laboratorio o se basan en datos suministrados por el cliente, **dichos parámetros no se incluirán dentro del alcance de la acreditación** y la validez de estos datos será responsabilidad exclusiva del cliente.
- Agua: La oferta incluye aforo de caudal por el método de área-velocidad en fuentes superficiales con profundidades menores a 1,5 metros. Si la profundidad de la fuente es igual o superior, el cliente deberá notificarlo con anticipación para incluir en la oferta el servicio de aforo con bote.
- Agua: Para vertimientos al suelo, el cliente debe indicar la tabla y la categoría de comparación de acuerdo con el tip usuario y la velocidad de infiltración, ya que los parámetros ofertados y/o los criterios de calidad de la Resolución 0699 de 2021 pueden variar.
- Agua: El cliente debe tener identificado el punto donde se realizará el muestreo y asumir la responsabilidad de abrir y cerrar la tapa. Dicha actividad no está incluida dentro del alcance de los servicios de ASSA CONSULTORÍA S.A.S.
- Biosólido/Lodo: La oferta actual se basa en el análisis de una **muestra semisólida (lodo)**. Si la consistencia de la muestra recibida es líquida en lugar de semisólida, el análisis se realizará bajo la matriz de **agua residual**. Este cambio podría modificar el costo de la cotización original.
- Aire: El monitoreo de calidad de aire se cotiza solo para época seca, en caso de realizarse en época lluvia se ajustarán los costos logísticos adicionales.
- Hidrobiología: Para realizar el análisis de muestras hidrobiológicas se debe proporcionar el Área de muestreo y volumen filtrado. Para las muestras de peces se debe proporcionar el arte de pesca.
- **Hidrobiología: Para garantizar la validez de los resultados en la matriz hidrobiológica, la toma de muestras debe ser realizada por un biólogo. De lo contrario, ASSA CONSULTORÍA S.A.S. no puede asegurar la precisión de los resultados.**

- [Adicionar las notas que considere pertinentes]

VALOR AGREGADO: *La empresa cuenta con:*
Certificación ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018

3 TÉRMINOS Y CONDICIONES

3.1 Validez de la oferta

La validez de esta oferta es de **30 días** calendario, a partir de su fecha de emisión, siempre y cuando las condiciones para la prestación del servicio se mantengan. Una vez vencido este plazo, se deberá solicitar la actualización de la presente oferta.

Nuestra oferta comercial es válida durante el año en curso y está sujeta a revisión anual. Al inicio de cada año fiscal, actualizaremos nuestros precios y servicios para reflejar los cambios en el mercado. Para garantizar que su propuesta sea precisa y actual, le pedimos que solicite su actualización.

3.2 Forma de pago

- Cancelación del 100% del valor ofertado para *Giardia* y *Cryptosporidium* antes de realizar el análisis.
- Cancelación del 100% del valor de la oferta antes de realizar el análisis.
- Pactado con el cliente
- Crédito a 30 días. Se factura una vez las muestras ingresen al laboratorio.

1. **Anticipo:** se requiere un anticipo del **50%** del costo total del servicio.
2. **Labor de campo:** se debe realizar el pago del **30%** del valor total una vez finalicen las labores en campo.
3. **Pago Final:** El **20%** restante debe ser abonado antes de la entrega del producto final.

Importante: La facturación por el 100% del servicio se emitirá tan pronto como finalicen las labores en campo.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la **Cuenta de Ahorros No. 03383276011** de **BANCOLOMBIA**, ombre de **ASSA CONSULTORIA S.A.S**, indicando en el código o referencia, nuestro **NIT 901.119.447-1.** Favor enviar copia la consignación o transferencia al email auxcontable@assaconsultoria.com con copia a ejec.comercial@assaconsultoria.com **y señalando el número de la presente cotización.**

3.3 Plazo de entrega

El plazo de entrega de los resultados será de **quince** (**15) a veinte (20) días hábiles**, contados a partir del ingreso de las muestras a nuestras instalaciones.

El plazo de entrega de resultados **hidrobiológicos (sin informe técnico)** será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del ingreso de las muestras a nuestras instalaciones.

El plazo de entrega de resultados **hidrobiológicos e informe técnico** será de **veintidós (22) días hábiles** contados a partir del ingreso de las muestras a nuestras instalaciones.

En caso de que el servicio incluya **parámetros analizados en laboratorios internacionales subcontratados**, el tiempo de entrega de los resultados será de **treinta y cinco (35) a cuarenta (40) días hábiles**, contados a partir del ingreso de las muestras a nuestras instalaciones.

I Informes

Los informes de resultados e informes técnicos (según aplique), se entregarán dentro de los tiempos y condiciones establecidos en la presente Oferta. Todos los informes proporcionados por ASSA CONSULTORÍA S.A.S. son de nuestra propiedad exclusiva. El cliente tiene garantizado el uso correcto de los mismos. En ningún caso, el contenido del (los) informe(s) será(n) modificado(s) ni editado(s) por el Cliente ni por terceros, por cuanto tal hecho compromete su autenticidad y/o validez, y afectará la reputación y buen nombre de ASSA CONSULTORÍA S.A.S.

Después de enviar el Informe de resultados o Informe técnico, usted tiene un plazo **de cinco (5) días hábiles** para presentar cualquier observación. Si no se recibe ninguna objeción en ese tiempo, el producto se entenderá como recibido a satisfacción.

3.5 Obligaciones a cargo de ASSA

a. Poner a disposición de la ejecución de los Servicios, el recurso humano y técnico, idóneo y necesario, para la prestación de los servicios ofertados, en los términos y condiciones aquí dispuestos.

b. Ejecutar con diligencia los Servicios ofertados.

c. Emitir los Informes de resultados y/o Informes técnicos (cuando aplique); así como cumplir con los cronogramas pactados de mutuo acuerdo con el Cliente.

d. Cumplir con todas las disposiciones laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional del personal que vincule, para la ejecución de los servicios, así como las disposiciones ambientales, aplicables a los Servicios ofertados.

e. Informar al Cliente o al Supervisor/Interventor que este designe sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los Servicios.

3.6 Obligaciones a cargo del cliente

a. La aceptación y entrada en vigor de esta oferta están condicionadas al estricto cumplimiento y de los siguientes documentos: y

- ✓ Orden de compra, Contrato o cotización aceptada, **referenciando el número de la presente oferta**
- ✓ RUT (Registro Único Tributario) actualizado.
- ✓ Cámara y Comerció no mayor a 30 días (cuando aplique)
- ✓ Confirmación de pago del anticipo (cuando aplique)
- ✓ Datos de facturación electrónica.

b. Al aceptar la presente oferta, el cliente se compromete a dar acceso al organismo de acreditación para que pueda auditar y evaluar el desempeño de ASSA CONSULTORÍA S.A.S. Esto se hará cuando dicho organismo lo requiera, de conformidad con la Resolución 104 de 2022, Art. 11 e).

c. **Garantizar el acceso:** Garantizar el ingreso y la seguridad del personal de ASSA Consultoría S.A.S. en las instalaciones donde se prestarán los servicios. El cliente debe facilitar el acompañamiento necesario.

d. **Designar un contacto:** Nombrar a una persona autorizada que sirva de enlace para la comunicación y coordinación con ASSA Consultoría S.A.S.

e. **Proveer recursos:** Suministrar, en caso de ser necesario, el personal de apoyo (operativo o administrativo), equipos, instrumentos o locaciones adicionales para la correcta ejecución de los servicios, según lo acordado en esta oferta.

f. Suministrar toda la información necesaria y veraz que sea solicitada por ASSA CONSULTORÍA S.A.S. (documentos, muestras, planos, especificaciones, etc.).

g. Dar continuo cumplimiento a los requisitos técnicos de los Servicios o aquellos que hayan permitido la emisión del respectivo Informe.

h. El Cliente debe asegurar la integridad del informe, su autenticidad y validez. Esto implica no modificarlo de forma directa y utilizarlo solo dentro de los plazos de vigencia establecidos, evitando cualquier uso que pueda afectar negativamente la reputación de ASSA CONSULTORÍA S.A.S.

i. Pagar a ASSA CONSULTORÍA S.A.S. los Servicios ofertados en la forma pactada. Permitir y recibir la facturación de los Servicios prestados en la dirección y horarios suministrados por el Cliente.

j. Dar estricto cumplimiento al contenido de los Anexos indicados en las especificaciones del Servicio (si aplica).

k. El cliente se compromete a cancelar un valor adicional por cada visita de muestreo que no pueda ser realizada o completada, debido a factores fuera de nuestro control.

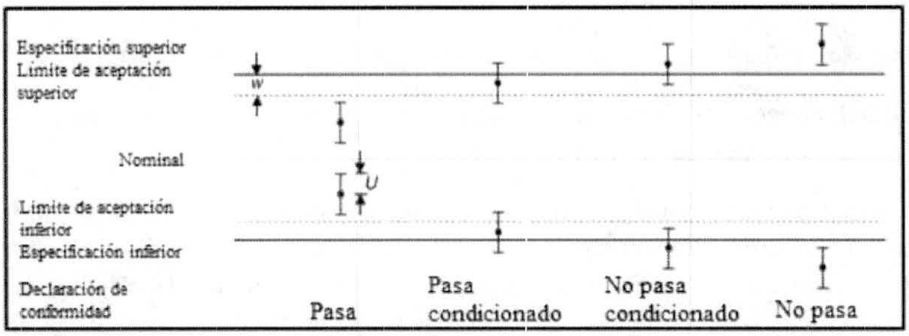
3.7 Declaración de conformidad y regla de decisión

Para la declaración de conformidad se adopta una regla de decisión de aceptación simple en la cual el límite de aceptación es el mismo que el límite de tolerancia, por ejemplo: AL = TL. Propuesta bajo la guía para establecer reglas de decisión en la declaración de conformidad ILAC-G8:09/2019 y la JCGM 106:2012, en el caso donde el cliente especifique la aplicación de la regla de decisión establecida por ellos, se implementará y aplicara en caso contrario se aplicará la implementada por el laboratorio.

claración binaria para una regla de aceptación simple (w=0)

Esta regla de decisión está compuesta de 2 maneras de declarar conformidades.

1. Pasa: cuando el resultado medido está por debajo del límite de aceptación AL = TL.
2. No pasa: el resultado medido está por encima del límite de aceptación AL = TL.



Fuente: ILAC-G8:09/2019 (pág. 10).

Figura 1. Representación gráfica de una declaración binaria - Aceptación simple.

De acuerdo con lo anteriormente indicado el laboratorio tendrá en cuenta una zona de seguridad que tiene una dimensión igual a cero, w = 0, implica que la aceptación se da cuando el resultado de una medición está por debajo de un límite de tolerancia. Esto se denomina aceptación simple.

Límite de aceptación (AL): Límite especificado, superior o inferior, de los valores permitidos para la magnitud medida.
Límite de Tolerancia (TL): Límite de especificación, superior o inferior, de los valores permitidos para una propiedad.

La aceptación de la presente oferta por parte del cliente implica la **aceptación de la regla de decisión propuesta.**

Si el cliente requiere una regla de decisión diferente, debe comunicarlo antes de formalizar la aceptación de la oferta. Esta solicitud estará sujeta a la revisión y aprobación del Gerente Operativo.

En caso de que se necesite más información para esta aprobación, se establecerá la comunicación pertinente con el cliente.

3.8 Alcance y métodos de ensayo

El alcance del servicio está limitado a los parámetros y matrices especificados en esta oferta. Para los análisis de grasas y aceites, fenoles, nitrógeno amoniacal, nitrógeno total e hidrocarburos totales, la elección del método o la técnica de análisis será a discreción del laboratorio, basándose en la concentración del analito presente en la muestra. Los análisis se realizarán siempre siguiendo la metodología de referencia.

3.9 Derecho de Acceso y Auditoría por el Cliente

De acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025, el Cliente tendrá el derecho de realizar visitas a nuestras instalaciones para auditar los servicios contratados. Para ello, se aplicarán las siguientes condiciones:

1. **Notificación Previa**: El Cliente deberá notificar por escrito su intención de realizar una auditoría o visita con un mínimo **diez (10) días hábiles** de anticipación.
2. **Alcance**: La visita se limitará a la evaluación de las actividades y registros directamente relacionados con los servicios contratados por el Cliente, garantizando la **confidencialidad de terceros**.
3. **Acompañamiento**: La visita o auditoría se realizará siempre en presencia de personal autorizado de nuestra empresa.
4. **Confidencialidad**: El personal del Cliente firmará un acuerdo de **confidencialidad** antes de la visita para proteger la información de nuestra empresa y la de otros clientes.
5. **Requisitos básicos de HSEQ:** Para garantizar un entorno seguro y productivo para todos, el personal del Cliente que realice la visita o auditoría deberá cumplir con los requisitos básicos de HSEQ de nuestras instalaciones. Esto incluye adherirse a las normativas de seguridad industrial, utilizar el equipo de protección personal (EPP) requerido, seguir los protocolos de emergencia y respetar las políticas de gestión ambiental y de calidad vigentes. El cumplimiento de estas directrices es fundamental para la seguridad y el bienestar de todas las personas involucradas en la visita, así como para la protección del medio ambiente.

Este derecho se otorga para verificar el cumplimiento de los procedimientos y estándares de calidad, sin interferir en las operaciones diarias ni comprometer la seguridad o la confidencialidad de la información.

3.10 Confidencialidad

ASSA CONSULTORÍA S.A.S. se compromete a mantener la total confidencialidad de la información entregada por el Cliente o conocida durante la ejecución de los servicios. Dicha información no será divulgada ni compartida con terceros, a menos que sea requerida por una autoridad competente. En tal caso, se le notificará al Cliente sobre la información proporcionada, siempre que la ley lo permita.

3.11 Tratamiento de datos

De conformidad con la **Ley 1581 de 2012** y nuestra política de protección de datos, la aceptación de esta oferta comercial implica la autorización del cliente para el tratamiento de su información personal con fines de recolección, uso, gestión y transferencia.

3.12 Imparcialidad del servicio

ASSA CONSULTORÍA S.A.S. se compromete a realizar todas las actividades del servicio de manera imparcial y objetiva. La ejecución del servicio y los resultados de los análisis no estarán comprometidos por presiones comerciales, financieras o de otra índole.

3.13 Gestión de subcontratistas

El Cliente acepta que algunos de los análisis pueden ser realizados por laboratorios externos acreditados. El Laboratorio garantizará que dichos subcontratistas cumplen con los requisitos de calidad aplicables a la presente oferta.

emás, el cliente acepta y entiende que, si algún parámetro no cuenta con acreditación a nivel nacional, el análisis se realizará bajo un método que no cuente con la debida acreditación. No obstante, si el cliente requiere que este parámetro sea acreditado, se podrá subcontratar con laboratorios internacionales acreditados. En este caso, el cliente deberá notificarlo antes de la contratación del servicio para que se pueda ajustar la oferta y los plazos de entrega, garantizando así la calidad y validez de los resultados según los requisitos específicos.

3.14 Quejas y reclamos

El Cliente podrá presentar cualquier queja o reclamación por escrito. El Laboratorio se compromete a investigar dicha queja de manera objetiva, imparcial y confidencial, e informará al Cliente sobre el estado y el resultado de la investigación.

3.15 Gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT)

ASSA Consultoría, en su calidad de sujeto responsable de contar con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRLAFT), podrá cruzar en cualquier momento la información de sus clientes y potenciales clientes con las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del LA/FT (en adelante las Listas).

El Cliente o potencial cliente acepta, entiende y reconoce, de manera voluntaria e inequívoca, que ASSA, en cumplimiento de su obligación legal de prevenir y controlar el LA/FT, y atendiendo la normatividad vigente y la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia, podrá abstenerse de prestar los Servicios y/o terminar unilateralmente la ejecución de la presente oferta o del contrato que de ella se derive, en cualquier momento y sin previo aviso, cuando el Cliente, cualquiera de sus accionistas, socios, miembros de Junta Directiva y/o sus representantes legales llegare a ser: (i) Vinculado por parte de las autoridades nacionales y/o internacionales a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el LA/FT y/o cualquier delito colateral o subyacente a los mencionados (en adelante Delitos de LA/FT); (ii) Incluido en las Listas; (iii) Condenado por parte de las autoridades nacionales o internacionales en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los Delitos de LA/FT; y/o (iv) Señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional y/o internacional (Prensa, Radio, televisión, etc.), como investigado por Delitos de LA/FT. De llegarse a presentar

alguna de las situaciones anteriormente mencionadas frente a algún beneficiario, usuario u otra persona natural o jurídica que tenga injerencia en el flujo de recursos del Cliente o potencial cliente, éste deberá asumir las responsabilidades a que haya lugar.

Declaración de origen de recursos: El Cliente declara, con la aceptación de esta oferta por cualquier medio, que los recursos utilizados o a utilizarse en cualquier relación comercial y/o contractual con ASSA o cualquiera de las sociedades pertenecientes a su grupo empresarial, provienen de actividades lícitas; por tal razón, manifiesta que aquellos no son resultado de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano, tales como delitos contra el patrimonio económico, enriquecimiento ilícito o lavado de activos, utilización indebida de fondos captados del público, actividades relacionadas con el tráfico de estupefacientes, testaferrato, delitos contra el orden constitucional o cualquier otro delito o actividad contraria al orden público. Por ende, el Cliente declara que ni la sociedad, ni sus administradores, ni sus accionistas, se encuentran actualmente incluidos en ninguna lista restrictiva como la lista OFAC o similares, no han sido condenados, y no se ha emitido en su contra sentencia o fallo en relación con las conductas mencionadas. El Cliente no permite que terceros efectúen depósitos a su nombre que provengan de actividades penalizadas por el ordenamiento colombiano. Se exime ASSA y a cualquiera de las empresas de su grupo empresarial de toda responsabilidad que se derive de toda información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado o de la violación de esta declaración.

Elaboró,

Alexander Aguilera
Gerente Operativo
Móvil: 3204742600
dir.operaciones@assaconsultoria.com

LABORATORIO ACREDITADO

NTC-ISO/IEC 17025
Resolución 0514 de 2025
Resolución 0046 de 2024
Resolución 1675 de 2023

Bogotá D.C. 2025-12-18

Cotización No.- **1710-25**

Señor (es)
UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
Atn. ALFONSO PEÑARANDA SUÁREZ
Director de Proyecto PMP*
La Ciudad

Respetado (s) Señor (es):

ANASCOL es una compañía líder en la prestación de servicios ambientales para los sectores público y privado. Contamos con acreditación del IDEAM para la produccion de información cuantitativa física, química y biótica, requerida en estudios o análisis ambientales solicitados por las autoridades ambientales competentes. Esta acreditación ha sido otorgada mediante las Resoluciones 0514 del 09 de mayo de 2025, 0046 del 15 de enero de 2024 y 1675 del 4 de diciembre de 2023.

Asimismo, estamos autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano, conforme a la Resolución 0229 del 19 de febrero de 2024.

En ANASCOL, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha bajo el código 24-LAB-038, de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.

Disponemos de certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 y la Guía RUC, lo cual respalda la calidad de nuestros procesos, así como el profesionalismo y compromiso con nuestros clientes.

En atención a su solicitud, nos permitimos enviarle la cotización correspondiente al (los) servicio (s) de su interés:

Ítem	Parámetro	Método	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	PM 10* (24Hrs)	US- EPA CFR Titulo 40, parte 50, Apéndice J.Hi	54	$ 260.000	$ 14.040.000
2	PM 2.5*(24 Hrs)	US- EPA CFR Titulo 40, parte 50, Apéndice J.Low	54	$ 260.000	$ 14.040.000
3	H2S Sulfuro de Hidrogeno*	Automático – Fluorescente / Método APHA 701	54	$ 420.000	$ 22.680.000
4	NH3 Amoniaco*	Automático – Químico-luminiscencia /	54	$ 420.000	$ 22.680.000
5	Equipos de monitoreo estaciones del SVCAI	Estaciones de monitoreo por 18 días *24 Hrs.	3	$ 500.000	$ 1.500.000
6	Informe con análisis de cumplimiento de normativo da Calidad de aire y olores ofensivos.	Informe análisis de resultados de monitoreo de calidad de aire.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
7	Logística de transporte, desplazamientos y personal técnico.	Logística	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL					$ 77.440.000
VALOR IVA					$ 14.713.600
VALOR TOTAL					$ 92.153.600
FORMA DE PAGO: 50% anticipo y 50% previo a entrega de resultados					
OBSERVACIONES:					

4. NOTAS ACLARATORIAS

- **Se incluye informe TIPO B, en medio digital.**
- **La presente propuesta económica contempla andamios convencionales.**
- **La cotización no contempla el la energía eléctrica y seguridad armada para las estaciones de aire y olores. Estas deberán ser suministradas por el cliente desde la instalación de los equipos, hasta la desinstalación de los mismos.**
- **El valor de la presente propuesta económica está contemplada para la aprobación y ejecución del 100% de los servicios cotizados.**
- **La presente propuesta no contempla coordinador de alturas.**
- **La presente propuesta no incluye modelación de calidad de aire ni de olores.**
- **En caso de requerirse documentación adicional, el cliente deberá solicitarla con días de anticipación.**
- **Requiere de comparación normativa.** *SI X NO*

¿Cuál?.: - OLORES = Resolución 1541 de 2013.art 5 tabla 2.
- CALIDAD DE AIRE = Resolución 2254 de 2017.art 2

- **Ubicación / dirección de prestacion del servicio. CR 91 #43 -20 SUR, LOCALIDAD DE KENNEDY.**
- **El valor por hora para la prestación de asesorías técnicas es de $450.000.**
- **Es fundamental revisar la propuesta en su totalidad, incluyendo las notas aclaratorias y los requisitos establecidos para la prestación del servicio. La aceptación de la presente propuesta implica la conformidad con toda la información aquí contenida, entendiéndose que esta responde a lo solicitado.**
- Al momento de la prestación del servicio en sus instalaciones, el cliente deberá garantizar que el lugar cuente con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias. Esto incluye la apertura de cajas, pozos de inspección y demás adecuaciones requeridas, así como disponer de las instalaciones en óptimas condiciones (mantenimiento, limpieza y áreas despejadas). Adicionalmente, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el numeral 5: "Requisitos para la prestación del servicio".
- La disponibilidad y programación de los servicios y/o la entrega de suministros estarán sujetas a la realización del pago correspondiente, el cual deberá efectuarse con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación. La eficiencia del proceso dependerá, además, del envío oportuno de toda la documentación requerida por parte del cliente al profesional comercial asignado.
- El cliente será responsable de gestionar y emitir los permisos necesarios para el ingreso a predios privados, en caso de que así se requiera.

Carrera 72 A No. 51 - 64 Normandía, Bogotá – Tel: 3108658286, 3187755797, (601) 8C07297 – Correo: comercial@anascol.com

505
494

• El tiempo en espera (stand-by) de los profesionales, causado por situaciones ajenas al monitoreo y a ANASCOL (como manifestaciones, condiciones climáticas adversas u otros factores externos), será asumido por el cliente. Este tendrá un costo de $1.755.000 por día.

• En caso de reprogramación por parte del cliente el mismo día programado para la ejecución del servicio, se generará un costo adicional por concepto de reprogramación, más un valor de $1.755.000 por día correspondiente a los gastos asociados.

• El laboratorio no se hace responsable por pérdidas, mala manipulación, rupturas, retrasos en la entrega u otras situaciones que puedan comprometer la validez de los resultados, cuando la muestra no haya sido tomada por personal autorizado del laboratorio. En estos casos, será responsabilidad del cliente garantizar que las muestras se conserven en condiciones óptimas desde su recolección hasta su entrega en el laboratorio.

• En caso de aprobación de la presente cotización, agradecemos diligenciar el formato de solicitud de vinculación y/o actualización de clientes y proveedores, y enviarlo junto con el formato de confirmación de la cotización (anexo), así como los siguientes documentos: RUT, cédula del representante legal ampliada al 150% y Cámara de Comercio con una antigüedad máxima de dos meses.

• Anascol adquiere el compromiso de la gestión de la información obtenida o creada durante la realización de actividades, considerándola como información confidencial.

• La propuesta esta contemplada para ejecutarse de lunes a viernes, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm.

• Se emite propuesta según información y requerimiento del cliente, tendrá validez por 30 días calendario.

Forma de pago:

50% anticipo y 50% previo a entrega de resultados, la factura debe estar cancelada en su totalidad para la entrega del informe.

Al ser aprobado el servicio favor consignar el 50% del anticipo en la cuenta corriente Banco Caja Social No. 21003100014 o cuenta corriente Davivienda No. 005869997733 a nombre de ANASCOL SAS, con NIT 900.488.065-8. Enviar comprobante de consignación (con el 50% del valor total escaneado) junto con la orden de compra / servicio, vía correo electrónico a comercial@anascol.com con copia al correo del cual se envió la cotización o propuesta comercial, o vía fax 8007297, para la programación del servicio.

• Al momento de realizar el pago, contemplar las retenciones y demás impuestos según apliquen.

• El valor estipulado en la cotización, no contempla costos de comisión por cobro del banco de otras ciudades y otra banca.

• La presente cotización no incluye costos asociados al pago de pólizas y/o estampillas. De ser aplicable, se adicionara dicho valor a la presente cotización.

• En caso de requerir devoluciones de dinero, será efectuado única y exclusivamente a través de prestación de servicios de laboratorio.

Entrega y tiempo(s) de resultado(s):

Tiempos de entrega una vez ingresadas las muestras al laboratorio:

15 días hábiles para reportes e informes tipo A en la matriz agua, ruido y biogás.

20 días hábiles para la entrega de resultados de suelos, lodos, residuos peligrosos y sólidos, cromatografía, informes hidrobiológicos e informes tipo B.

30 días hábiles para calidad de aire y olores ofensivos.El tiempo de entrega de los reportes correspondientes a análisis subcontratados estará sujeto a los plazos definidos por los laboratorios externos responsables.

Los resultados se entregan en formato de reporte o informe, según el requerimiento del cliente. El contenido mínimo de cada uno es el siguiente:

Reporte de Resultados: incluye los resultados obtenidos en campo y en laboratorio, comparación normativa (cuando aplique) y conclusión con la declaración de conformidad sobre los resultados, si corresponde. No genera costos adicionales.

Informe Tipo A: incluye los resultados obtenidos en campo y en laboratorio, descripción de las actividades ejecutadas, comparación normativa (cuando aplique), conclusión con la declaración de conformidad frente a los resultados, requisitos o especificaciones, y registro fotográfico. No genera costos adicionales.

Entrega y tiempo(s) de resultado(s):

Informe Tipo B: incluye los objetivos del estudio, metodología empleada, resultados obtenidos en campo y en laboratorio, comparación normativa (cuando aplique), análisis de resultados, conclusiones generales y de declaración de conformidad frente a los resultados, requisitos o especificaciones, registro fotográfico y georreferenciación de los puntos muestreados. Este informe tendrá un costo adicional, dependiendo de las condiciones establecidas en la propuesta.

• La declaración de conformidad se emite con base en la regla de decisión establecida por ANASCOL, conforme a lo definido en sus procedimientos internos. (Ver anexo).

• Los métodos que no se encuentren acreditados por ANASCOL serán subcontratados con laboratorios debidamente acreditados, según las variables o parámetros solicitados por el cliente. La subcontratación estará sujeta a la disponibilidad del laboratorio correspondiente. Los parámetros subcontratados serán identificados en la cotización con símbolos.

Subcontratados:

• En caso de que el cliente lo requiera, se podrá suministrar la información del laboratorio subcontratado.

• Cuando ANASCOL seleccione el laboratorio para la realización de los análisis subcontratados, asumirá la responsabilidad sobre dichos resultados.

• Se anexarán a la presente cotización las certificaciones y acreditaciones correspondientes que respalden las competencias del laboratorio, conforme a las matrices y requisitos cotizados.

• Los resultados enviados con identificación preliminar están sujetos a modificaciones hasta la emisión del informe final identificado como "original". Este informe será remitido únicamente a solicitud del cliente y previa autorización interna.

• En caso de que el reporte o informe requiera alguna adición o modificación no contemplada en las condiciones iniciales de la prestación del servicio, el valor correspondiente a dicha modificación será incluido como un cargo adicional en la factura.

Información general:

• En línea con las políticas y objetivos ambientales establecidos por ANASCOL, y en concordancia con las politicas y normativas de cero papel del Gobierno Nacional, con el fin de promover el uso racional de los recursos naturales, la compañía emitirá toda su documentación, incluyendo propuestas comerciales, informes y/o reportes de resultados, así como la facturación electrónica vía correo electrónico.

Carrera 72 A No. 51 - 64 Normandía, Bogotá – Tel: 3108658286, 3187755797, (601) 8007297 – Correo: comercial@anascol.com

Tratamiento de Quejas:

Si durante o después de la prestación del servicio desea presentar una queja o reclamo, deberá enviarla por correo electrónico a **hseq@anascol.com** para su gestión y orientación. El procedimiento es el siguiente:

Acuse de recibo: Se enviará una confirmación de recibido en un plazo máximo de 2 días hábiles.

Evaluación: Se analizará la queja para verificar su procedencia, identificar causas y definir acciones correctivas, estableciendo tiempos para su resolución.

Respuesta: Se notificará formalmente al cliente sobre las acciones tomadas. El tiempo máximo de respuesta es de 5 días hábiles, o más si la complejidad lo requiere, siempre con presentación formal.

Adicionalmente, puede dejar sus comentarios mediante nuestra encuesta de percepción del servicio a través del siguiente enlace https://docs.google.com/forms/d/1vC0eHAc8f6JJ7tocjVu3LHPldRV4RMhM4x9x61M_Lrc/prefill

LAS CONTRAMUESTRAS SERÁN ELIMINADAS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.

5. REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS

Al llegar el personal de ANASCOL a sus instalaciones, el sitio de toma de muestras deberá estar disponible y en condiciones óptimas para iniciar las actividades en el horario acordado.

• Por razones de seguridad y salud en el trabajo, los funcionarios de ANASCOL no están autorizados para abrir cajas o pozos de inspección, ni para realizar modificaciones, adecuaciones u obras civiles. Es responsabilidad del cliente garantizar que el lugar de toma de muestra y las instalaciones cuenten con todas las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para llevar a cabo la actividad.

• En el sitio debe estar disponible una persona responsable que guíe al personal de ANASCOL hasta el lugar de la toma de muestra, atienda sus inquietudes y proporcione la información requerida durante las labores de campo.

• Previamente, su empresa debe informar sobre los requisitos relacionados con Seguridad, Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, de Calidad y otros, que deben cumplir los visitantes y/o contratistas.

• El servicio comenzará cuando el personal de ANASCOL llegue a las instalaciones, por lo que es necesario que los sistemas de tratamiento estén acondicionados para no entorpecer ni retrasar las labores durante la toma de muestra.

El personal de ANASCOL diligenciará una hoja de campo que deberá ser verificada y firmada por el cliente o persona responsable, como constancia de aceptación del trabajo realizado. Cualquier modificación a la labor contratada deberá quedar registrada en la hoja de campo y/o acta de reunión, y será aprobada mediante firma de la persona responsable.

Agradecemos la atención prestada, estaremos atentos a sus requerimientos.

Cordialmente,

A. T

EDUARDO TORRES
PROFESIONAL COMERCIAL EN MEDIO AMBIENTE

J.G
Aprobado Por
COORDINADOR COMERCIAL

Carrera 72 A No. 51 - 64 Normandía, Bogotá – Tel: 3108658286, 3187755797, (601) 8007297 – Correo: comercial@anascol.com

455
506

ANEXO 1. CONFIRMACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La aceptación de la presente cotización y la confirmación de los datos para la prestación del servicio se realizará diligenciando la información que se encuentra a continuación. Posteriormente, deberá enviarse esta confirmación junto con las fotografías, indicaciones y descripción del punto de toma de muestra, vía correo electrónico al contacto desde el cual se recibió la propuesta comercial o cotización. Para cualquier inquietud, puede comunicarse a los teléfonos: 3108658286, 3187755797, (601) 8007297.

a. Empresa o cliente: _____ **b.** Actividad/Cód. _____

c. NIT.: _____ **d.** Teléfono/Cel.: _____

e. La cotización No. (#): _____ **f.** Fecha requerida para el servicio: _____ AAAA-MM-DD

g. Dirección del lugar a prestar el servicio: _____ **h.** Ubicación del punto - toma de muestra: _____

I. Tipo de muestra: Agua ___ Aire/Ruido ___ Biota ___ Lodo ___ Suelo ___ RESPEL ___ Otra ___

J. Objetivo o propósito del servicio: _____

k. Datos del responsable de recibir al personal de Anascol

Persona que estará presente durante la prestación del servicio para solucionar las inquietudes, suministrar información para el diligenciamiento de hojas (s) de campo y firmar en constancia de que entendió y aprobó el trabajo que allí se realizó.

Nombre: _____ **Cargo:** _____

Celular: _____ **Correo:** _____

l. Descripción del lugar de la toma de la muestra

Describa brevemente el lugar donde se realizara la toma de muestra y las condiciones de seguridad del servicio que se prestara en sus instalaciones:

m. Aspectos de seguridad

El trabajo a realizar en sus instalaciones es considerado trabajado en alturas o confinados (2,00 m de altura)

Si _____ No _____

El trabajo a realizar en sus instalaciones es considerado trabajado de alto riesgo: Si ____ No ____

¿Porque?: _____

C9 PMH- Plan de Monitoreo Hidrogeológico

456

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

IDRD

BOGOTÁ

"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ".

CONTRATO IDRD N° 3232 DE 2023

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

UNIÓN TEMPORAL
METROPOLITANO
PORVENIR

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 23

MONITOREO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

26 DE NOVIEMBRE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDRD N° 3219 DE 2023

CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

DICIEMBRE 2025

BOGOTÁ D.C

557
598

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	CONTRATO N° 3232 DE 2023 CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.	IDRD BOGOTÁ

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 23

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	19/12/2025	Versión inicial del documento	17

Control de firmas Contratista

	Nombre/ Cargo	Firma
Elaborado por	**Ing. Sara Chaparro** Profesional Hidrogeóloga	
Revisado por:	**Ing. Alfonso Peñaranda** Director del Proyecto PMP	
Aprobado por:	**Arq. José Luis Clavijo** Representante legal	

Control de firmas Interventoría

	Nombre/ Cargo	Firma
Revisado por:	**Ing. Diana Cano** Coordinadora ambiental	
	Ing. James Otálvaro Profesional Hidrogeólogo	
Aprobado por:	**Ing. Edgar Enrique Solorzano** Coordinador técnico de interventoría	
	Arq. Andrés Martínez Representante legal de interventoría	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVOS 4

OBJETIVO GENERAL 4
OBJETIVOS ESPECIFICOS 4

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 5

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE 5
1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA 5
1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA 6
1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA 7

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 8

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 8

3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE 9

3.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 9

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Entidad Contratante 5
Tabla 2. Información contratista 5
Tabla 3. Información interventoría 7
Tabla 4. Niveles freáticos red adyacente, 2025 12
Tabla 5. Dato estadístico del nivel freático, diciembre del 2025 12

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. *Localización del proyecto* 8
Ilustración 2. *Render del proyecto* 8
Ilustración 3. Gráfica de niveles freáticos registrados en diciembre del 2025 14
Ilustración 4. Grafica de comparación de niveles freáticos registrados en el mes de diciembre vs noviembre del 2025. 14
Ilustración 5. Gráfica de comparación de todos los niveles freáticos registrados a la fecha, entre el año 2024 y 2025 16

458
599

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe describe las actividades correspondientes al componente ambiental, y gestión de riesgos, según los requerimientos del contrato de obra IDRD No 3232 "CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ", durante el mes de ejecución del contrato comprendido entre el 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del 2025. Dichas actividades corresponden a la gestión desarrollada desde el componente hidrogeológico.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Presentar los soportes de la realización de las actividades asociadas al componente ambiental, de gestión del riesgo y de contingencias ambientales implementadas durante el periodo comprendido entre el 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del 2025, en relación con el monitoreo de niveles de agua subterránea en la red de piezómetros adyacente al predio Gibraltar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento a los niveles de agua subterránea en la red (medición del nivel freático) de siete piezómetros adyacente al predio Gibraltar.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 INFORMACIÓN ENTIDAD CONTRATANTE

Tabla 1. Entidad Contratante

ENTIDAD CONTRATANTE	
NOMBRE	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN	CALLE 63 Nro. 59 A – 06
DIRECTOR GENERAL	DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
SUPERVISORES ETAPA DE OBRA	JHON RICARDO GONZÁLEZ (26/11/2025 AL 10/12/2025)
	KATHERIN AMAYA ROA (11/12/2025 AL 25/12/2025)
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JAVIER OSWALDO SANCHEZ
	FRANCY MURILLO
PROFESIONALES AMBIENTALES	IVONNE LILIANA AGUILAR
	LINA JOHANNA FALLA LOZANO

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2025*

1.2 INFORMACIÓN CONTRATISTA

Tabla 2. Información contratista

CONTRATISTA	
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
DIRECCIÓN	CARRERA 7 NO.75 – 51 OFICINA 602, BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	(+57) 601 6401500
N° DE CONTRATO	3232 DEL 2023
OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ

459
600

CONTRATISTA	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 132.821.646.606
ADICIÓN No. 001 MODIFICATORIO No.002	$14.965.010.422
PLAZO DEL CONTRATO	26 MESES (2 MESES PRELIMINARES Y 24 MESES CONSTRUCCIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE ABRIL DE 2026

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2025*

1.3 RELACIÓN PERSONAL DEL ÁREA AMBIENTAL DEL CONTRATISTA

Tabla 3. Información personal área ambiental contratista

CARGO	NOMBRE	ESTADO
Profesional ambiental de suelos contaminados	César Fernández	Aprobado
Residente ambiental	Paula Blanco	Aprobada
Profesional forestal	Juan Espinel	Aprobado
Profesional paisajista	Gustavo Barreto	Aprobado
Bióloga	Claudia Infante	Aprobada
Profesional en gestión del Riesgos de Desastres	Johana Barrientos	Aprobada
Profesional Hidrogeóloga	Sara Chaparro	Aprobada

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2025*

1.4 INFORMACIÓN INTERVENTORÍA

Tabla 3. Información interventoría

INTERVENTORÍA	
NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR
DIRECCIÓN	CALLE 120 A # 7- 36 OFI. 802
TELÉFONO	(601) 2456144
N° DE CONTRATO	3219-2023
OBJETO DE CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS 1 Y 2 A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES - STC DEL IDRD PARA EL PREDIO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ"
VALOR DEL CONTRATO	$ 7'607.317.556
PLAZO DEL CONTRATO	27 MESES (2 MESES PRELIMINARES, 24 MESES CONSTRUCCIÓN Y 1 MES LIQUIDACIÓN)
FECHA DE INICIO	6 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026

Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2025*

460
601

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

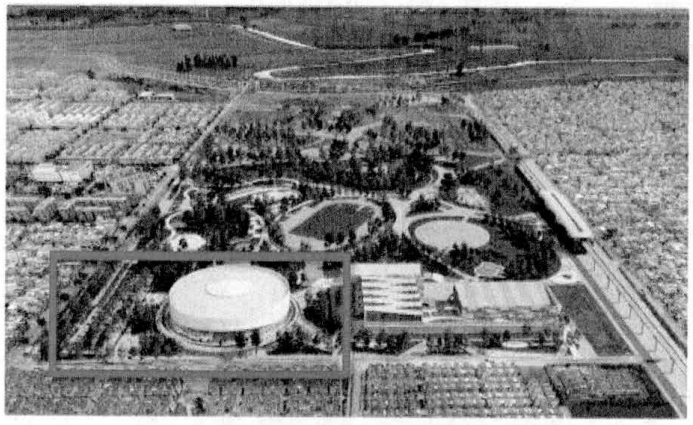
El proyecto se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, en la Unidad de Planeamiento Local - UPL- Patio Bonito en el barrio Osorio XII, en la dirección Calle 49 Sur N° 98B-76, en el parque de categoría Estructurante El Porvenir (Gibraltar).

Ilustración 1. *Localización del proyecto*



Fuente: *Unión Temporal Metropolitano Porvenir, 2025*

Ilustración 2. *Render del proyecto*



Fuente: *Paralelo 621, 2023.*

3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL PERÍODO DE REPORTE

El presente informe permite evidenciar el consolidado de la gestión ambiental adelantada por el Consorcio Gibraltar, y desarrollada en el periodo comprendido entre el 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del 2025, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el apéndice ambiental del contrato del IDRD 3232 de 2023. Durante el período mencionado se realiza seguimiento a los niveles piezométricos, de la red adyacente al predio Gibraltar, que corresponde a siete piezómetros.

3.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1.1 PLAN DE MONITOREO DE LA RED ADYACENTE.

En el periodo entre el 26 de Noviembre al 25 de Diciembre del 2025, y como complemento al plan de monitoreo de agua subterránea de la red adyacente al predio Gibraltar se desarrolla la actividad correspondiente al seguimiento de los niveles de agua subterránea, esto con el fin de robustecer los registros de niveles de agua hasta la fecha medidos, la jornada actual se lleva a cabo el día 10 de diciembre del año en curso, razón por la cual el presente documento corresponde a la respectiva actualización de los datos.

Medición de niveles piezométricos/ freáticos de la Red Adyacente de Aguas Subterráneas.

Teniendo en cuenta lo definido por el apéndice ambiental y con el fin de alimentar y fortalecer las mediciones hasta la fecha realizadas, se desarrolla el seguimiento a los niveles freáticos de los siete piezómetros, el cual se ejecuta mediante la herramienta de medición de niveles de agua y/o sonda eléctrica de niveles. Estas mediciones se ejecutan en cada uno de los pozos con mediciones a boca de pozo, a continuación, se presenta el registro fotográfico.

Niveles Piezométricos/Freáticos	
	
PM1	PM2
	
PM3	PM4
	
PM5_R	PM6



PM7

Las mediciones de los niveles freáticos a toda la red de piezómetros se han llevado a cabo en diferentes jornadas esto como verificación de las condiciones que anteceden a los procesos constructivos y las posteriores (en el desarrollo del proyecto) para la implantación del Velódromo.

En este apartado se contrasta los niveles medidos en diciembre del 2025, con el compilado de mediciones hasta la fecha registrados, como lo son las jornadas realizadas en las primeras inspecciones en el mes de marzo del 2024, así como la realizada por la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA a manera de seguimiento en abril del 2024, y las mediciones realizadas dada la ejecución del primer monitoreo de calidad del agua subterránea, esto último de acuerdo con la frecuencia dispuesta en el Plan de Aguas Subterráneas. En este periodo de evaluación se incluye los niveles asociados a la segunda caracterización de la red adyacente y por supuesto los niveles medidos posterior a dicha actividad que corresponden al actual mes de reporte.

El seguimiento mensual de los niveles de agua que se ha realizado como complemento a las mediciones obtenidas durante el primer y segundo monitoreo, permite alimentar la base de datos y verificar la condición del nivel freático en la red, dado el desarrollo de las operaciones constructivas, por lo que a continuación se relaciona los niveles reportados para el mes de diciembre del 2025.

462
603

Tabla 4. Niveles freáticos red adyacente, 2025

NIVELES FREÁTICOS_DICIEMBRE 2025			
FECHA	**ID_PZ**	**NF (m)**	**PROF_TOTAL (m)**
10/12/2025	PM1	4,71	7,34
	PM2	4,37	6,12
	PM3	4,02	7,37
	PM4	3,99	7,85
	PM5_R	3,61	7,53
	PM6	4,41	7,20
	PM7	5,41	7,00

En la Tabla 5 se relacionan los niveles del agua con valor máximo de 5,41m en el piezómetro PM7 y mínimo con 3,61m en el PM5_R, con un promedio total de 4,36 del nivel medido en todos los piezómetros.

Tabla 5. Dato estadístico del nivel freático, diciembre del 2025

Datos estadísticos	Nivel freático (m)
Máximo	5,41
Mínimo	3,61
Promedio	4,36

En la Ilustración 3 se observa la tendencia de los niveles del agua para el mes de diciembre del 2025, el cual se ha caracterizado por ser un mes con menores precipitaciones correspondiente al inicio de la temporada seca del ciclo hidrológico bimodal, donde los siete puntos evaluados para este mes presentaron variaciones con tendencia principalmente de descensos del nivel del agua en relación con la boca de cada piezómetro o de la superficie del terreno, en donde además en comparación con los niveles freáticos registrados en el mes inmediatamente anterior (noviembre) presentaron porcentajes de diferencia que se encuentran dentro los siguientes rangos: 2,8% en el PM05_R y 2,3% PM01.

Por tanto se infiere que la condición variante de la tabla de agua con descensos respecto a la superficie del terreno está influenciada por la condición climática de disminución característica de las precipitaciones, esto en los piezómetros PM01 y PM05_R, que además

del criterio anteriormente mencionado, la variación del nivel del agua en el PM01 está relacionada con la influencia del río Bogotá.

En cuanto a la disminución de los niveles se relaciona con la reducción en frecuencia y cantidad de las precipitaciones en comparación a meses anteriores, lo que valida la interacción de la condición hidroclimática con los niveles de agua registrados en los piezómetros.

En relación con los valores obtenidos, los piezómetros mantienen un comportamiento típico en donde piezómetros como el PM07 presenta el valor máximo de los registros obtenidos (siendo este el nivel que más se profundiza o aleja de la superficie del terreno) y el PM05R el de menor valor (es decir el nivel más cercano a la superficie del terreno). Razón por la cual la tendencia es típica en variaciones y muestran relación con la condición hidroclimática, y en la zona norte del Predio Gibraltar, además la relación con la fuente hídrica principal, el río Bogotá.

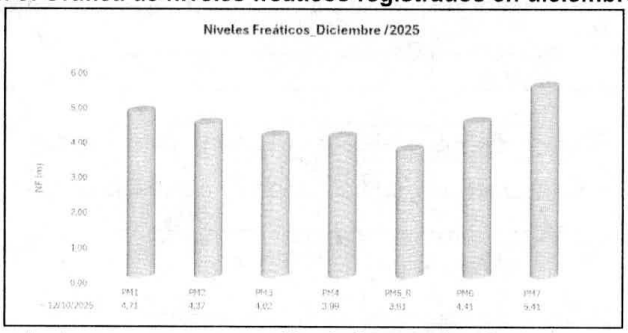
En términos generales en el mes de diciembre del 2025 se presentó una tendencia típica de carácter descendente, característica que se presentó en los periodos secos durante el año 2025, donde los niveles de agua descendieron en la totalidad de los piezómetros evaluados, muy similar a la tendencia reportada en el 2024 de la misma época de sequía.

Se observo además que el piezómetro con mayor valor porcentual de diferencia respecto al mes de noviembre fue el PM05R con 2,8 % de variación, seguido del PM01 con 2,3 %. Este último generalmente presenta los registros más altos de variación dada la dinámica con el río Bogotá, sin embargo para el mes de diciembre no fue así.

A continuación se presenta la grafica (Ilustración 3) que muestra la distribución de los niveles freáticos para el mes de diciembre, los cuales varían respecto al mes anterior ya que se presentan descensos del nivel en la red de piezómetros.

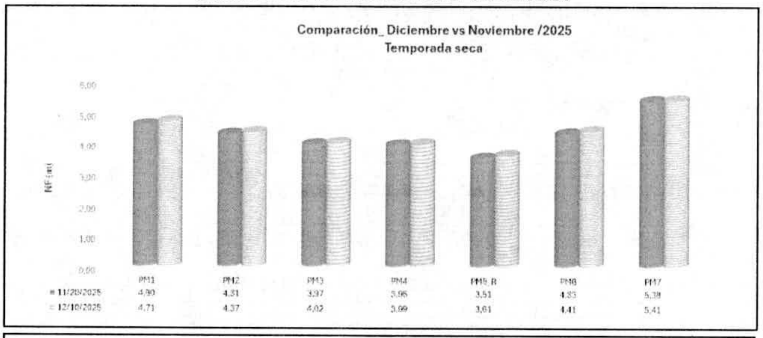
463
604

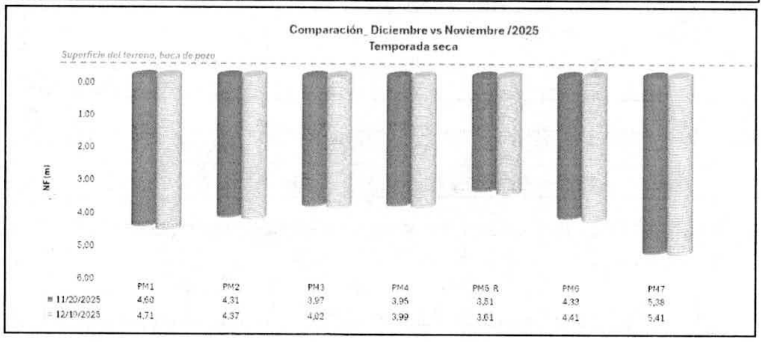
Ilustración 3. Gráfica de niveles freáticos registrados en diciembre del 2025



A continuación se relaciona una comparación de los niveles freáticos del mes de diciembre frente al mes de noviembre del 2025, ver la Ilustración 4 donde se identifican las variaciones típicas entre los dos meses.

Ilustración 4. Grafica de comparación de niveles freáticos registrados en el mes de diciembre vs noviembre del 2025.





En la Ilustración 4 se presenta dos graficas para lograr identificar al detalle las variaciones de los niveles del agua en los piezómetros respecto al mes anterior y en la parte inferior como varían respecto a la superficie del terreno.

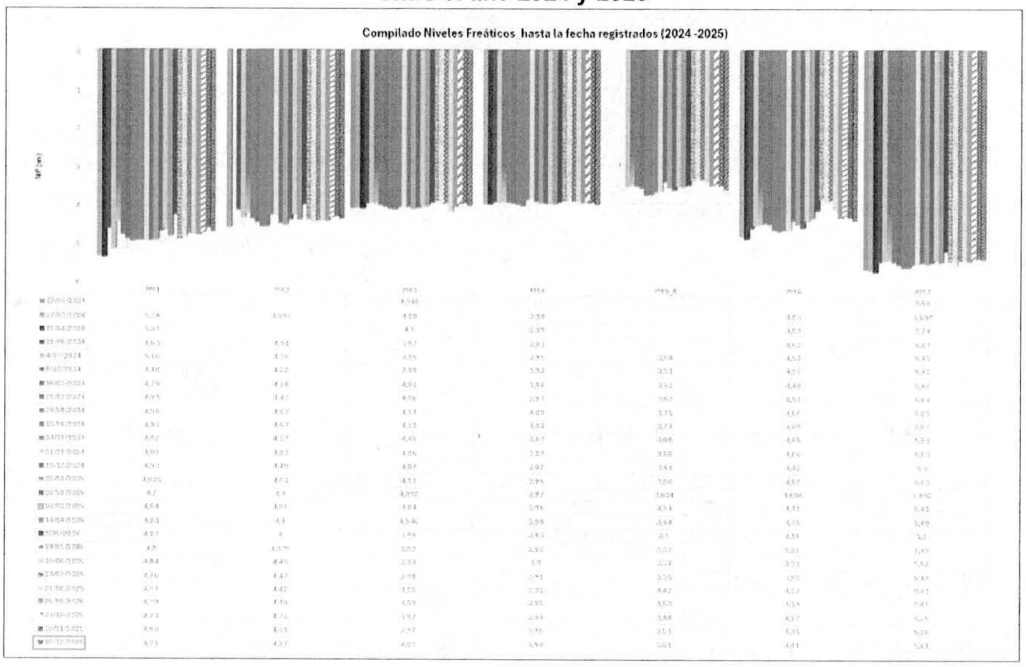
Se observa que las barras de color amarillo claro, correspondiente a los niveles medidos en el mes de diciembre, variaron con mayor representatividad en los piezómetro PM05R y PM01, donde la tabla de agua desciende respecto al nivel del terreno o boca del pozo. Dichos piezómetros son los de mayor porcentaje de variación reportado para el actual periodo de seguimiento.

Es importante mencionar que el PM05_R en el mes anterior presento el segundo valor porcentual después del PM01, y en el registro actual el valor porcentual fue el mayoritario. Lo cual sugiere una interacción del acuífero con el sistema hídrico superficial, y de la dinámica de los flujos locales.

Por otro lado a continuación se presenta una gráfica de comparación compilada de los niveles medidos hasta la fecha incluyendo los registrados en el mes de diciembre (barra amarilla con rayas verdes) del 2025, ver la Ilustración 5.

Las mediciones a nivel general y en la mayoría de los piezómetros muestran valores típicos dentro de las condiciones del sistema hidrogeológico que rige a la zona, es decir no se observan valores en condiciones anómalas entre las diferentes mediciones en cada piezómetro, si bien tienen variaciones, estas continúan de manera frecuente y relacionadas al descenso y condición estable respecto a la superficie.

Ilustración 5. Gráfica de comparación de todos los niveles freáticos registrados a la fecha, entre el año 2024 y 2025



Por otro lado si se contrasta los niveles registrados en diferentes fechas en puntos como por ejemplo el PM1, se observa valores diferenciables donde los registros no son constantes y presentan variabilidad algunas veces más representativas que otras pero con diferencia entre registros, resaltando que este pozo por ubicación geográfica es el más cercano al río Bogotá y a las actuales obras del Metro.

La evaluación del mes de diciembre corresponde a valores que descendieron; en cuanto al piezómetro PM01, continúa en condición típica. Si se contrasta con el registro del mismo mes, pero del año 2024 (19/12/2024), presento un valor de 4,93 m y el registro actual fue de 4,71m, es decir que el descenso es incluso más representativo en el año 2024, no obstante hay que tener en cuenta que el 2024 correspondió a uno de los años más secos de las últimas décadas. Y en el 2025 las condiciones climáticas han sido de mayor precipitación.

De igual manera pasa en el PM2 donde los niveles varían entre cada periodo de registro, no obstante el nivel freático para el mes de diciembre continuo en descenso respecto al mes anterior de manera típica.

En los piezómetro PM3 y PM4 se observa tendencias similares del nivel del agua con variaciones mínimas entre las diferentes mediciones, donde el PM03 y el PM04 descendieron con un registro porcentual de variabilidad de 1,2 y 1,3% respectivamente.

El PM5_R se observa en condiciones similares de frecuencia con variaciones entre algunos de los niveles reportados a la fecha, sin embargo estas no son mayoritarias, la diferencia entre el valor mayor y menor a la fecha reportado para ese piezómetro es de aproximadamente cuarenta y un centímetros, esto teniendo en cuenta el actual valor registrado.

Es importante mencionar que el PM5R es el de menor valor registrado y por tanto el que presenta la tabla de agua más cercana a la superficie y de mayor ascenso a esta, respecto a los demás piezómetros de la red.

Para este periodo de evaluación y como se mencionó anteriormente presento descenso comparado con el mes anterior y presento el mayor valor porcentual de variación. Sin embargo el piezómetro muestra variabilidad entre los registros mensuales de forma típica.

El PM6 y el PM7 presentan características similares al anterior piezómetro mencionado, con fluctuaciones que se infieren con frecuencias casi constantes; entre los dos piezómetros se observa diferencias ya que el PM6 alcanza niveles más superficiales o cercanos a la superficie que el PM7, siendo este último el de los registros más profundos.

C10. BCS- Bogotá Construcción Sostenible

466
~~607~~

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 9 Anexos: 0
Proc. # 6080638 Radicado # 2023EE266062 Fecha: 2023-11-14
Tercero: 860061099-1 - INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá DC

Señor
ANDERSON MELO PARRA
Subdirector Técnico de Construcciones
Instituto de Recreación y Deportes IDRD
Calle 63 # 59a- 06
Tel: 6605400 Ext: 251 y 265
Anderson.melo@idrd.gov.co
Gisselle.ramirez@idrd.gov.co
Ciudad

BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Referencia: Formulario de inscripción radicado SDA 2022ER315312.

Asunto: PRE-RECONOCIMIENTO PROGRAMA BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE al proyecto Velódromo Gibraltar.

Respetado señor Melo.

Por medio del presente me permito informarle que, una vez revisada y evaluada la documentación presentada mediante el radicado de la referencia, se concluye que el proyecto Velódromo Gibraltar con un área del lote de 36.279 m^2 y un área construida de 18.075 m^2, ubicado en la Calle 49 Sur con carrera 91 de la Localidad de Kennedy y diseñado por la empresa Paralelo 621 Gerencia, Diseño y construcción S.A.S, cumple con **335** puntos obteniendo un reconocimiento **Intermedio** en la categoría Urbana (URB) y **389** puntos un reconocimiento **Básico** en la categoría Arquitectónica (ARQ).

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente le complace emitir el pre-reconocimiento como Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura) al proyecto Velódromo Gibraltar de la Localidad de Kennedy por haber implementado estrategias de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en el marco del Programa BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE.

Es importante indicar que para la obtención del mencionado pre-reconocimiento se tienen los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Mediante radicado 2022ER315312 del 07/12/2022 el representante legal del proyecto radicó el formulario de inscripción y manifestó su interés de participar del Programa de reconocimiento a edificaciones ecoeficientes Bogotá Construcción Sostenible con la postulación del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR de la Localidad de Kennedy, mediante el mismo allegan a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial, el documento técnico de soporte o memorias explicativas del proyecto.

Mediante el radicado 2023EE40634 del 23/02/2023 se le da la bienvenida al programa de reconocimiento y se les remite la evaluación de las memorias recibidas y se les solicita información adicional para la obtención del reconocimiento.

El día 01/03/2023 como parte del acompañamiento del programa Bogotá Construcción Sostenible, la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental y Empresarial se reunió con representantes del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR en dicha reunión expresan su interés de alcanzar el reconocimiento en los componentes urbano y arquitectónico del programa.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El equipo técnico de evaluación a la postulación del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR concluye que el mismo cumple con 335 de los 200 puntos mínimos requeridos para obtener el reconocimiento en la categoría Urbana y 389 puntos de los 350 puntos mínimos requeridos para obtener el reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE en la categoría Arquitectónica, otorgando la viabilidad para el pre-reconocimiento del diseño del proyecto en el nivel Básico como Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura)

El proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR corresponde a un proyecto en etapa de diseño, en el cual se encuentran aplicadas las siguientes estrategias de diseño:

COMPONENTE URBANO

EJE TEMÁTICO BIODIVERSIDAD

- URB-B-01: presenta informe donde identifica la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo propuestas para la preservación y propagación del hábitat,

- URB-B-02: conserva el arbolado existente en el predio en buen estado fitosanitario, genera bosquetes, módulos y/o arreglos de arbolado en el proyecto y el 100% de los nuevos individuos arbóreos son nativos.

EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN

- URB-I-01: cede más del 3% del área útil del suelo después de las cesiones urbanísticas correspondientes.

- URB-I-03: disminuye la escorrentía superficial en un estimado de 54% mediante estrategias de gestión de las aguas pluviales del proyecto implementando sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible con la implantación de zonas de bioretención, tanque de almacenamiento y cunetas verdes.
- URB-I-04: presenta esquemas de análisis de la trayectoria solar y vientos predominantes en el proyecto durante diferentes periodos de tiempo. Definiendo los efectos positivos y negativos en el entorno inmediato, todo esto apoyado en simulaciones, para diferentes periodos de tiempo.
- URB-I-05: implementa zonas verdes, adoquín ecológico y plantación de árboles para disminuir las superficies duras del proyecto protegiendo el 30,81% de las superficies duras de la radiación solar.
- URB-I-06: presenta esquema de implantación y zonificación del proyecto, ubicando las cesiones para mitigar efectos negativos de la contaminación y genera y configura áreas de control ambiental mediante plantación de especies arbóreas y/o arbustivas.

EJE TEMATICO INFRAESTRUCTURA

- URB-INF-01: presenta criterios de diseño y estrategias para mejora vial y análisis relacionando flujo vehicular con las actividades del proyecto.
- URB- INF -02: presenta análisis de la estructura sistema de espacio público donde se ubica el proyecto, diseña circuitos con zonas seguras para el peatón integradas al espacio público existente y presentan análisis de relación del proyecto con diferentes usos en un radio de 500 metros.
- URB- INF -03: el parque integra métodos constructivos innovadores, a partir de la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los Andes y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. "Investigación de las tipologías y/o tecnologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que más se adapten a las condiciones de la ciudad de Bogotá D.C".

EJE TEMÁTICO SOCIAL

- URB-S-01: Incluye en el proyecto métodos, prácticas y tecnologías desarrolladas por grupos de investigación de la región, relacionadas con Sostenibilidad Ambiental y Ecourbanismo tomando como referencia para la implementación de SUDS la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los

Andes y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. "Investigación de las tipologías y/o tecnologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que más se adapten a las condiciones de la ciudad de Bogotá D.C".

Criterios definidos para lograr el pre-reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible en el componente urbano por el proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR.

COMPONENTE URBANO				
EJE TEMÁTICO	**CÓDIGO**	**ESTRATEGIAS DE DISEÑO**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE ALCANZADO**
BIODIVERSIDAD	URB-B-01	Presenta informe donde identifica la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo propuestas para la preservación y propagación del hábitat.	30	30
	URB-B-02	Incorporar en el proyecto especies arbóreas y/o arbustivas, preferiblemente nativas.	55	20
				50
IMPLANTACIÓN	URB-I-01	Disminuir la huella edificada del proyecto.	25	25
	URB-I-02	Implementar sistemas para tratamiento de aguas residuales producto de las actividades del proyecto, antes de servir a la red pública.	15	0
	URB-I-03	Disminuir la escorrentía superficial durante un periodo de precipitación, implementando sistemas de retención y/o infiltración de agua.	30	15
	URB-I-04	Generar la propuesta urbanística integrando las variables del clima, de tal forma que la implantación del proyecto contribuya al mejoramiento de condiciones de habitabilidad.	60	60
	URB-I-05	Disminuir la superficie impermeable expuesta la radiación solar en los espacios exteriores del proyecto, mediante la generación de áreas vegetadas, cuerpos de agua, árboles sobre superficies duras, superficies sombreadas, etc.	25	20
	URB-I-06	Mitigar los impactos negativos de fuentes móviles cercanas al proyecto, mediante la implantación, zonificación, implementación de zonas de cesión, áreas de control ambiental etc.	65	65
				185

COMPONENTE URBANO				
			PUNTA	PUNTA IF
INFRAESTRUCTURA	URB-INF-01	Diseñar el proyecto urbanístico integrando el sistema vial de transporte, facilitando la accesibilidad y mejorando la seguridad vial; mediante el diseño de áreas de operación que minimicen la congestión vehicular en la etapa de operación del proyecto.	20	20
	URB-INF-02	Diseñar circuitos peatonales garantizando la accesibilidad y calidad a la estructura funcional y de servicios.	40	40
	URB-INF-03	Integrar a los componentes del espacio público desarrollos tecnológicos y técnicas constructivas, orientadas a la generación beneficios ambientales.	30	30
				90
SOCIAL	URB-S-01	Promover las acciones y efectos positivos sobre el medio ambiente, mediante la vinculación de la comunidad en el proyecto.	20	10
				10
		TOTAL COMPONENTE URBANO	**400**	**335**

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

EJE TEMÁTICO DISEÑO:

- ARQ-DI-01: presenta plantas arquitectónicas y fachadas en los que demuestran aperturas en la envolvente arquitectónica para garantizar que el 73% del área total de la edificación presenta aprovechamiento de la iluminación natural.
- ARQ-DI-02: demuestra mediante planos arquitectónicos aprovechamiento de ventilación natural en cada uno de los ambientes de la edificación, garantizando la calidad del aire interior y procurando confort térmico, incluyendo simulaciones, estimando un ahorro energético mayor al 50%.
- ARQ-DI-03: demuestra mediante planos arquitectónicos la configuración de los ambientes para producir bienestar físico en los usuarios, así mismo disminuye el consumo energético por aire acondicionado con un ahorro energético del 99%.
- ARQ-DI-04: implementa materiales con cualidades acústicas y realiza cálculo de reverberación de los diferentes ambientes del proyecto garantizando confort acústico.
- ARQ-DI-06: Proporciona ciclo parqueaderos para el 10% de los funcionarios y/o trabajadores en la edificación el proyecto cuenta con 66 espacios excediendo el requerimiento que en su caso son 6 espacios, adicionalmente genera parqueaderos para vehículos que usen fuentes no convencionales de energía, equivalente al 10% de la capacidad total de parqueaderos requeridos para el proyecto.

EJE TEMÁTICO SISTEMA CONSTRUCTIVO:

- ARQ-SC-01: coordina el proyecto arquitectónico con los sistemas que componen la edificación, utilizando BIM como herramienta de coordinación.
- ARQ-SC-02: al estar en la etapa de diseño presentan su compromiso de implementar materiales que cuenten con certificaciones de calidad, así mismo integra métodos constructivos innovadores, a partir de la investigación realizada por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de los Andes y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. "Investigación de las tipologías y/o tecnologías de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) que más se adapten a las condiciones de la ciudad de Bogotá D.C".
- ARQ-SC-05: planea usar materiales revalorizados en elementos no estructurales en más del 20% del volumen y/o peso total de materiales.

EJE TEMÁTICO ENERGÍA:

- ARQ-EN-02: usa un sistema solar fotovoltaico por medio de la tecnología de paneles solares.

EJE TEMÁTICO AGUA:

- ARQ-AGU-01: presenta un estimado de disminución de consumo de agua potable mayor al 35% por implementación sistemas de alta eficiencia, sin comprometer el bienestar del usuario.
- ARQ-AGU-02: implementa sistemas de aprovechamiento de agua lluvia con un aprovechamiento del acumulado de precipitación en el predio durante un año mayor al 45%.

Criterios definidos para lograr el pre-reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible en el componente Arquitectónico por el proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO				
EJE TEMÁTICO	**CÓDIGO**	**ESTRATEGIAS DE DISEÑO**	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
DISEÑO	**(ARQ-DI-01)**	Generar aperturas en la envolvente arquitectónica para aprovechamiento de la iluminación natural, garantizando confort lumínico.	30	20
	(ARQ-DI - 02)	Generar aperturas en la envolvente arquitectónica para aprovechamiento de la ventilación natural, garantizando la calidad del aire interior y procurando confort térmico.	40	40
	(ARQ-DI - 03)	Configurar el espacio arquitectónico para producir bienestar físico en los usuarios.	40	40
	(ARQ-DI - 04)	Configurar el espacio arquitectónico para garantizar el confort acústico, de acuerdo con la evaluación de las	20	16

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO				
– .–		actividades generadoras de ruido al interior y exterior del proyecto.	PUNTA .–	PUNTAJE
	(ARQ-DI - 05)	Implementar circuitos de recolección, zonas de almacenamiento y tecnologías para el manejo adecuado de residuos sólidos producto de la actividad de la edificación.	10	0
	(ARQ-DI - 06)	Generar espacios de parqueo para vehículos que usen fuentes no convencionales de energía y energía mecánica.	10	8
			150	**124**
SISTEMA CONSTRUCTIVO	**(ARQ-SC-01)**	Coordinar el diseño arquitectónico, sistema constructivo y sistemas de redes, estableciendo procedimientos de modulación para disminuir los residuos de construcción y demolición (RCD).	20	10
	(ARQ-SC-02)	Implementar materiales que cumplan con los requerimientos de calidad y estándares ambientales nacionales y/o internacionales.	20	20
	(ARQ-SC-03)	Vincular al proyecto sistemas constructivos que permitan su adaptabilidad en el tiempo para cambios de uso, ocupación, cambio de tecnologías, etc.	20	0
	(ARQ-SC-04)	Integrar a la edificación sistemas de superficies vegetales, articulando elementos naturales y artificiales, respondiendo eficientemente a los requerimientos técnicos del proyecto.	50	0
	(ARQ-SC-05)	Integrar materiales revalorizados en el proyecto cumpliendo los estándares de calidad.	30	15
			140	**45**
ENERGÍA	**(ARQ-EN-01)**	Diseñar eficientemente las redes eléctricas e implementar tecnologías ahorradoras en los equipos integrados a ella, para disminuir el consumo energético de la edificación.	20	0
	(ARQ-EN-02)	Implementar tecnologías de aprovechamiento de fuentes no convencionales de energía, para disminución de consumo energético.	40	20
			60	**20**
AGUA	**(ARQ-AGU-01)**	Disminuir el consumo de agua potable por implementación sistemas de alta eficiencia, sin comprometer el bienestar del usuario.	100	50
	(ARQ-AGU-02)	Disminuir el consumo de agua potable por implementación de sistemas de aprovechamiento de agua lluvia e implementación de sistemas de aprovechamiento de aguas grises.	250	150
			350	**200**
PUNTAJE TOTAL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO			**700**	**389**

COMPONENTE URBANO	335

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

420
611

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO	389
Proyecto Integral (Urbanismo + Arquitectura)	**724**

El presente Pre- reconocimiento del diseño del proyecto VELÓDROMO GIBRALTAR de la Localidad de Kennedy, lo habilita para el acceso de los beneficios expuestos en el artículo 12° de la Resolución 3654 de 2014 "*Por la cual se establece el programa de reconocimiento - BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-", y se deroga la resolución 5926 de 2011*".

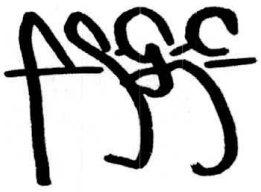
El Reconocimiento se realizará a través de acto administrativo debidamente motivado en la etapa de operación del proyecto, una vez se haya verificado la información contenida en las memorias presentadas, así como dado cumplimiento a la normatividad que le sea aplicable y demás requerimientos de la autoridad ambiental, seguimiento que será realizado por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en su etapa de operación.

Por lo anterior, el presente pre-reconocimiento no exime el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y demás obligaciones contenidas en la Resolución 3654 de 2014 especialmente en su Artículo 13.- Causales de Exclusión Programa BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE. El proyecto será excluido del programa si incurre en alguna de las siguientes conductas:

1. Falta de veracidad en la información de los informes que presente el postulante en cualquiera de las etapas del Programa.
2. Estar sancionado administrativa o penalmente por el incumplimiento a las normas ambientales dentro de los dos últimos años previos a la inscripción del proyecto; o durante las etapas del programa de reconocimiento.
3. Estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

4. El incumplimiento de los criterios con los cuales obtuvo el puntaje para ser reconocido en el programa -BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-, en cualquiera de sus etapas.

Cordialmente,



ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y
GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Elaboró:				
MARIA ADELA DELGADO REYES	CPS:	CONTRATO 20230685 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	08/11/2023
Revisó:				
LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA	CPS:	CONTRATO 20230491 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	09/11/2023
Aprobó: **Firmó:**				
ALEJANDRO GOMEZ CUBILLOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	14/11/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

471
612

D. Manejo de materiales

472

D. Reporte de materiales

423
61A

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	CONTRATO N° 3232 DE 2023 CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.	IDRD BOGOTÁ

CONTROL DE INGRESO DE BASES GRANULARES HOLCIM 26 AL 30 DE NOVIEMBRE					
Fecha	**Material**	**Volumen (m3)**	**Peso (ton)**	**Placa**	**Remisión**
29/11/2025	RECEBO COMÚN	15	25,5	SVM472	5079042158
20/11/2025	RECEBO COMÚN	15	25,5	SPY208	5079042159
SUBTOTAL		**30**	**51**		
CONTROL DE INGRESO DE BASES GRANULARES HOLCIM 1 AL 25 DE DICIEMBRE					
Fecha	**Material**	**Volumen (m3)**	**Peso (ton)**	**Placa**	**Remisión**
9/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790514847
10/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	JYM732	50790514914
10/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790514928
11/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515018
11/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	JYM732	50790515076
17/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515345
18/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515478
19/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515696
20/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515701
20/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	JYM732	50790515702
22/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515845
22/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	JYM732	50790515846
23/12/2025	RECEBO COMÚN	16	27,2	SVM472	50790515917
SUBTOTAL		**208**	**353,6**		
TOTAL		**238**	**404,6**		

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 Via Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 29.11.2025
ENTREGA: 34052148
TRANSPORTE: 4172547
PEDIDO: 5079042158

NOMBRE : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C.

TRANSPORTISTA : DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S A S
CONDUCTOR : PABLO ABRIL
PLACA : SVM472
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	15,00		

29.11.2025 (Fecha Cargue) 29.11.2025 (Fecha Despacho) 29 NOV 2025 (Fecha Entregue)

ACEPTADO DESPACHADOR ACEPTADO CONDUCTOR ACEPTADO TANSPORTISTA ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 Via Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 29.11.2025
ENTREGA: 34052149
TRANSPORTE: 4172548
PEDIDO: 5079042159

NOMBRE : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C.

TRANSPORTISTA : DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR : ALBEIRO GARCÍA
PLACA : SPY208
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	15,00	29 NOV 2025	

29.11.2025 (Fecha Cargue) 29.11.2025 (Fecha Despacho) __/__/__ (Fecha Entregue)

ACEPTADO DESPACHADOR ACEPTADO CONDUCTOR ACEPTADO TANSPORTISTA ACEPTADO CLIENTE

Scanned with CamScanner

425
686

HOLCIM COLOMBIA S A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5 5 via Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 09.12.2025
ENTREGA: 34052315
TRANSPORTE: 41715147
PEDIDO: 50790514847

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S A S
CONDUCTOR: PABLO ABRIL
PLACA: SVM472
CIUDAD: BOGOTÁ D C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16		

09.12.2025 — Fecha Cargue
09.12.2025 — Fecha Despacho
09 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5 5 via Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 10.12.2025
ENTREGA: 34052514
TRANSPORTE: 41715258
PEDIDO: 50790514914

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S A S
CONDUCTOR: MIGUEL HERRERA
PLACA: JYM732
CIUDAD: BOGOTÁ D C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

10.12.2025 — Fecha Cargue
10.12.2025 — Fecha Despacho
10 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

476
6A

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilómetro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 10.12.2025
ENTREGA: 34052648
TRANSPORTE: 41725297
PEDIDO: 50790514928

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR: PABLO ABRIL
PLACA: SVM472
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00	10 DIC 2025	

10.12.2025 — Fecha Cargue
10.12.2025 — Fecha Despacho
Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilómetro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 11.12.2025
ENTREGA: 34052784
TRANSPORTE: 41725315
PEDIDO: 50790515018

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR: PABLO ABRIL
PLACA: SVM472
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00	11 DIC 2025	

11.12.2025 — Fecha Cargue
11.12.2025 — Fecha Despacho
__/__/__ — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 11.12.2025
ENTREGA: 34052606
TRANSPORTE: 41715408
PEDIDO: 50790515076

NOMBRE : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA : DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR : MIGUEL HERRERA
PLACA : JYM732
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

11.12.2025 — Fecha Cargue
11.12.2025 — Fecha Despacho
17 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 17.12.2025
ENTREGA: 34052841
TRANSPORTE: 41725574
PEDIDO: 50790515345

NOMBRE : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTA D.C

DESTINATARIO : UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT : 917811400
DIRECCIÓN : CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO : 3024219947
CIUDAD : BOGOTA D.C.

TRANSPORTISTA : DELTA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR : PABLO ABRIL
PLACA : SVM472
CIUDAD : BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

17.12.2025 — Fecha Cargue
17.12.2025 — Fecha Despacho
17 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

427

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilómetro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO	18.12.2025
ENTREGA	34052942
TRANSPORTE	41725679
PEDIDO	50790515478

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

TRANSPORTISTA	DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR	PABLO ABRIL
PLACA	SVM472
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

18.12.2025 — Fecha Cargue
18.12.2025 — Fecha Despacho
18 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilómetro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO	19.12.2025
ENTREGA	34053014
TRANSPORTE	41725876
PEDIDO	50790515696

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.

TRANSPORTISTA	DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR	PABLO ABRIL
PLACA	SVM472
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

19.12.2025 — Fecha Cargue
19.12.2025 — Fecha Despacho
19 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 20.12.2025
ENTREGA: 34053178
TRANSPORTE: 41725925
PEDIDO: 50790515701

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	DESTINATARIO	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400	NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76	DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947	TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C	CIUDAD	BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA	DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR	PABLO ABRIL
PLACA	SVM472
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

20.12.2025 — Fecha Cargue
20.12.2025 — Fecha Despacho
20 DIC — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 20.12.2025
ENTREGA: 34053179
TRANSPORTE: 41725926
PEDIDO: 50790515702

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	DESTINATARIO	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400	NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76	DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947	TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C	CIUDAD	BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA	DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR	MIGUEL HERRERA
PLACA	JYM732
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

20.12.2025 — Fecha Cargue
20.12.2025 — Fecha Despacho
20 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

4790

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 22.12.2025
ENTREGA: 34053207
TRANSPORTE: 41726001
PEDIDO: 50790515845

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR: PABLO ABRIL
PLACA: SVM472
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

22.12.2025 — Fecha Cargue
22.12.2025 — Fecha Despacho
22 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5.5 vía Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 22.12.2025
ENTREGA: 34053208
TRANSPORTE: 41726002
PEDIDO: 50790515846

NOMBRE: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT: 917811400
DIRECCIÓN: CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO: 3024219947
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

TRANSPORTISTA: DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR: MIGUEL HERRERA
PLACA: JYM732
CIUDAD: BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

22.12.2025 — Fecha Cargue
22.12.2025 — Fecha Despacho
22 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

HOLCIM COLOMBIA S.A
ESTABLECIMIENTO: Agregados Mosquera
Kilometro 5 5 via Mosquera- La Mesa

FECHA DE DESPACHO: 23.12.2025
ENTREGA: 34053287
TRANSPORTE: 41726142
PEDIDO: 50790515917

NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

DESTINATARIO	UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR
NIT	917811400
DIRECCIÓN	CALLE 49 SUR N° 98B-76
TELÉFONO	3024219947
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

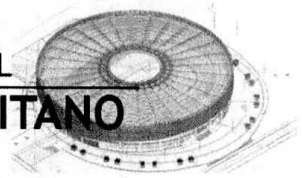
TRANSPORTISTA	DELTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
CONDUCTOR	PABLO ABRIL
PLACA	SVM472
CIUDAD	BOGOTÁ D.C

PRODUCTO				CANTIDAD		
ORD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DESPACHADA	CANT. REC	NOVEDADRES
10	100011239	RECEBO COMÚN	M3	16,00		

23.12.2025 — Fecha Cargue
23.12.2025 — Fecha Despacho
23 DIC 2025 — Fecha Entregue

ACEPTADO DESPACHADOR | ACEPTADO CONDUCTOR | ACEPTADO TANSPORTISTA | ACEPTADO CLIENTE

479
620



D2. Certificados materiales noviembre 2025

480
627

NIT 900.803.958-1

Bogotá, 15 de diciembre de 2025

Señores
Unión temporal Metropolitano Porvenir
NIT: 800140959-1
Dirección: Calle 49 Sur #91 D -25
Teléfono: 3024219947
Pin: 25113
Bogota

Ciudad,

Estimada Ing. Paula Alejandra Blanco;

Por medio de la presente **ALTARA INGENIERÍA S.A.S** notifica volúmenes despachados para UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR bajo el objeto de **"CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ". Pin de obra: 25113 en la dirección Calle 49 Sur #91 D -25 - Obra VELÓDROMO bajo el modelo de producción de concreto de obra en situ.**

Para el periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2025

Cant.: 77.13 m3 Concreto

Cordialmente,

Andrés Rojas

Andrés Mauricio Rojas Ospina
Jefe Maquinaria y Equipos
Altara Ingeniería S.A.S
e-mail: equipos2@cyg.com.co
Cel. 3133257627

401
682

CEMEX

3262-25

Bogotá D.C. Diciembre 9 de 2025

Señor

UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVEN

Ciudad Bogotá

Ref. Material Despachado en sus obras VELODROMO GIBRALTAR (67178855)

Por la presente estamos entregando los volúmenes despachados en la obra en referencia del pedido **01 – 30 de noviembre 2025.**

Nuestras materias primas provienen de procesos industriales que garantizan el cumplimiento de las especificaciones contempladas en las normas ICONTEC.

- Cemento Portland (NTC 121 [ASTM C150] Especificaciones físicas y NTC 321 [ASTM 595] Especificaciones químicas). El cemento proviene de la fábrica de Cementos ubicada en La Calera – Cundinamarca.
- Agregados (NTC 174 [ASTM C33] Especificaciones de agregados para concreto).
- Agua (NTC 3459 Agua para la elaboración del concreto).
- Aditivos (NTC 1299 [ASTM C494] Aditivos químicos para concreto). BASF y Toxement.

- Los diseños de mezcla de los concretos se rigen por la Norma Sismorresistente NSR-10.
- La producción de concreto sigue los lineamientos de la norma NTC 3318 [ASTM C94] Concreto Premezclado.

482

CEMEX

DETALLE DE FACTURACION CONCRETO

Obra	Nombre Obra	Mes	Sector	F. Facturación	Factura	Tipo	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
0067178855	VELODROMO GIBRALTAR	Noviembre	Concreto	5/11/2025	0503761397	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	20,00
					0503771572	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	47,00
					0503773758	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	8,00
				11/11/2025	0503830172	Nota Crédito	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	(7,00)
					0503818932	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	76,00
					0503825484	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	94,00
					0503818933	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	8,00
					0503825485	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	8,00
				12/11/2025	0503834610	Factura	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	7,00
				13/11/2025	0503845341	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	23,00
					0503845342	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	7,50
				19/11/2025	0503902337	Factura	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	7,00
				20/11/2025	0503917630	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	24,00
					0503923340	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	62,00
					0503924604	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	2,00
				22/11/2025	0503937095	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	96,00
					0503940277	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	91,00
					0503940875	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	3,00
				25/11/2025	0503961418	Factura	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	12,00
				26/11/2025	0503974228	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	60,00
							2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	7,50
					0503981308	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	120,00
				28/11/2025	0504002722	Nota Crédito	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	(6,00)
					0504001603	Factura	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	6,00
					0504002723	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	36,00
							2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	6,00
					0504008025	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	73,00
							2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	6,00
				29/11/2025	0504013155	Factura	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	15,00
							2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	12,00
		Total Noviembre							924,00
Total general									924,00

DETALLE POR PRODUCTO

Sector	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
Concreto	2-350-5-A-28-15-1-3-000	M3	866,50
	2-350-3-A-28-15-1-3-000	M3	57,50
Total general			924,00

DETALLE DE FACTURACION CEMENTO

Obra	Nombre obra	Mes	Sector	F. Facturación	Factura	Tipo	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
0067183924	VELODROMO GIBRALTAR	Noviembre	Cemento	22/11/2025	0503937551	Factura	CEM ART NTC121 2014 CEMEX GRANEL.	TO	30,89
							Servicio Descargue Cemento Granel	EA	1,00
		Total Noviembre							31,89
Total general									31,89

CEMEX

DETALLE POR PRODUCTO

Sector	Denominación Material	UM	Cantidad Venta
Cemento	CEM ART NTC121 2014 CEMEX GRANEL.	TO	30,89
	Servicio Descargue Cemento Granel	EA	1,00
Total general			**31,89**

Atentamente,

Darlenne O.

ADMINISTRACIÓN COMERCIAL. REGIONAL

483

Bogotá D.C, de 05 de diciembre de 2025

Certificado:

Holcim Colombia identificado con Nit: 860.009.808-5 certifica el despacho de los siguientes materiales pétreos, cobijados bajo el # de inscripción IDU 586 – 2020

Contratista: Unión Temporal Metropolitano Porvenir
Obra: Velódromo
Contrato: Contrato IDRD 3232 De 2023
Pin: 25113
NIT: 901781400-1

Periodo a certificar: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

Materiales a Certificado

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN
RECEBO COMUN	Metros Cubicos	60 M3

Atentamente,

Holcim (Colombia) S.A.
NIT. 860.009.808-5

Ing. Raúl Arango
Representante comercial
Cel: 3105887208

Somos Autorretenedores según resolución No 840 de Junio de 1986. Ministerio de Hacienda Crédito Público, somos grandes contribuyentes según resolución 2509 de 03.12.93 por consiguiente somos agentes retenedores del IVA e ICA.

484
625

E. Formato de notificación de proveedores

485
620

FORMATO DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDORES Y DISPOSICIÓN FINAL

Fecha de presentación: V7: 04 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO **PROYECTO CONSTRUCCIÓN VELODRÓMO PARQUE ESTRUCTURANTE GIBRALTAR**

CONTRATO DE OBRA No: 3232 DE 2023 **EMPRESA CONTRATISTA** UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3219 DE 2023 **EMPRESA INTERVENTORA** CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

OBJETO CONTRACTUAL **CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.**

TIPO DE MATERIAL SUMINISTRADO O DISPUESTO	CATEGORÍA DEL PROVEEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	REGISTRO MINERO	VIGENCIA DEL REGISTRO MINERO	RUCOM	VIGENCIA DEL RUCOM	LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	VIGENCIA DE LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL
RECEBO\ ARENAS DE CANTERA\BASES GRANULARES	AGREGADOS PETREOS	INVERSIONES MONDOÑEDO	860037338-4	HDKF-02	5/6/2030	1999	NR	Resolución 1298 del 15 de junio de 2023	5/6/2030	NR	PMA	ANLA
		HOLCIM COLOMBIA (COMERCIALIZADOR)	800009808-5									
AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO SAS	900767473-7	NR	NR	NR	NR	INFORME TECNICO No. 01939 DEL 10/12/2020 (SDA)	NA	4	Incripción CTA denominado "San Antonio	SDA
AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	AGREGADOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	SECAM JR E.U	830507163-0	NR	NR	NR	NR	Comunicado N° 20242001965 de 17/01/2024	NA	1 Ubicado en el Lote 4 / Cra 7D Este Calle 115 Sur, en la ciudad de Bogotá	Registro gestor CAR	CAR
								Comunicado N° 20242030456 del 02/05/2024		30 ubicado en el predio El Tesoro, lote 1 Vereda Panamá Soacha.	Registro gestor CAR	CAR
RESIDUOS PELIGROSOS	EMPRESA GESTORA-CELDA DE SEGURIDAD.	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A. E.S.P	805001538	NR	NR	NR	NR	Resolución No. 869 del 9/09/2004 Modificada mediante Resolución No. 2966 del 20/10/2006 Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24/05 2010 Cesión parcial Licencia Ambiental mediante Resolución 0141 del 04/02/2013 Modificada mediante Resolución No. 1552 del 29/05/2015 Aclarada mediante la Resolución No. 2404 del 05 /11/2015	Vida útil del proyecto	1.3.1	Licencia ambiental	CAR

FORMATO DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDORES Y DISPOSICIÓN FINAL

Fecha de presentación: V7: 04 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO **PROYECTO CONSTRUCCIÓN VELODRÓMO PARQUE ESTRUCTURANTE GIBRALTAR**

CONTRATO DE OBRA No: 3232 DE 2023 **EMPRESA CONTRATISTA** UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3219 DE 2023 **EMPRESA INTERVENTORA** CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

OBJETO CONTRACTUAL **CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.**

TIPO DE MATERIAL SUMINISTRADO O DISPUESTO	CATEGORÍA DEL PROVEEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	REGISTRO MINERO	VIGENCIA DEL REGISTRO MINERO	RUCOM	VIGENCIA DEL RUCOM	LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	VIGENCIA DE LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL
RESIDUOS PELIGROSOS	EMPRESA GESTORA-CELDA DE SEGURIDAD.	CENTRO DE GESTION SOSTENIBLE SAS ESP	901483038-1	NR	NR	NR	NR	Resolución No. 869 del 9/09/2004 Modificada mediante Resolución No. 2966 del 20/10/2006 Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24/05 2010. Modificada mediante Resolución No. 1561 del 24 /05/ 2010. Cedida mediante Resolución DGEN 20217000301 del 16/07/2021. Cedida Resolución DGEN 20217000362 del 26 /08/ 2021	Vida útil del proyecto	1.3.3	Licencia ambiental	CAR
TRANSPORTE ACEITES USADOS	TRANSPORTE ACEITES USADOS	ENLACES AMBIENTALES S.A.S	900519343-5	NR	NR	NR	NR	Auto No. 04868 "POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL PARA LA OBTENCIÓN DE RENOVACIÓN REGISTRO DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS" RESOLUCIÓN No. 04321 ""POR LA CUAL SE OTORGA REGISTRO ÚNICO DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"	No aplica/ Acto administrativo de inicio del trámite ambiental	N° 074 del 2021	REGISTRO ÚNICO DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS	SDA
TRITURADO/ARENAS	AGREGADOS PÉTREOS	UNICOC S.A (CANTERA)	800138879	Expendiente: 17694 CRM-202509101446-797462	27/9/2028	MTM PROYECTOS RUCOM-2023051024358	31/7/2026	Resolución N° 1299 del 21/08/1997 Resolución N°1548 de 16/09/1999	27/9/2028	NR	PMA	CAR
	AGREGADOS PÉTREOS	MTM PROYECTOS S.A.S (DISTRIBUIDOR)	9009711366									

FORMATO DE NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE PROVEEDORES Y DISPOSICIÓN FINAL

Fecha de presentación: V7: 04 de noviembre de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PROYECTO CONSTRUCCIÓN VELODRÓMO PARQUE ESTRUCTURANTE GIBRALTAR

CONTRATO DE OBRA No: 3232 DE 2023 **EMPRESA CONTRATISTA** UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3219 DE 2023 **EMPRESA INTERVENTORA** CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

OBJETO CONTRACTUAL CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.

TIPO DE MATERIAL SUMINISTRADO O DISPUESTO	CATEGORÍA DEL PROVEEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	REGISTRO MINERO	VIGENCIA DEL REGISTRO MINERO	RUCOM	VIGENCIA DEL RUCOM	LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	VIGENCIA DE LA LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL	NÚMERO DE REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL
TRITURADO/ARENAS	TRITURADO/ARENAS	INCOMINERÍA	900899110-5	Expendiente: EHD-131 CRM-202505021517-740212	10/7/2036	RUCOM-202003176394	31/7/2026	Por la cual se aprueba una cesión de derechos y se toman otras disposiciones	10/7/2036	3729-2018	PMA	CAR

ELABORÓ

Firma:

Nombre del profesional: PAULA ALEJANDRA BLANCO

Cargo: RESIDENTE AMBIENTAL

Empresa Contratista: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

REVISA Y APRUEBA

Firma:

Nombre del profesional: ALFONSO PEÑARANDA

Cargo: DIRECTOR DEL PROYECTO PMP

Empresa Contratista: UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR

VALIDA

Firma:

Nombre del profesional: JULIAN AGUDELO

Cargo: RESIDENTE AMBIENTAL

Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

APRUEBA

Firma:

Nombre del profesional: NUBIA YANETH BARRETO

Cargo: DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

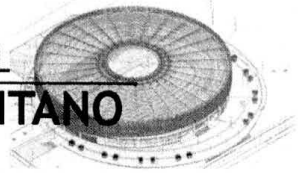
Interventoría: CONSORCIO INTERVENTORES GIBRALTAR

OBSERVACIONES:

Nota: Se deben adjuntan los respectivos permisos expedidos por la autoridad ambiental que evidencie la autorización legal y normativa como proveedor de material o como sitio de disposición final de RCD, tales como permisos de explotación minera, registro minero, permisos de recuperación y transformación de materiales y RCD, licencias ambientales, etc.

F. Manejo de residuos

480
629



F1. RCD aprovechables y no aprovechables

UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR	CONTRATO N° 3232 DE 2023 CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.	IDRD BOGOTÁ

PLANILLA CONTROL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS CONVENCIONALES APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES

Quién Reporta	PAULA BLANCO/ RESIDENTE AMBIENTAL	**MES**	26-11-2025 al 25-12-2025

FECHA (DD/MM/AAAA)	**RESIDUOS ORDINARIOS NO APROVECHABLES**		**RESIDUOS ORGÁNICOS NO APROVECHABLES**		**RESIDUOS APROVECHABLES**		**RESIDUOS PELIGROSOS CONVENCIONALES**	
	# Bolsas	**kg**	**# Bolsas**	**kg**	**# Bolsas**	**kg**	**# Bolsas**	**Kg**
26/11/2025	2	11	1	4	1	6		
28/11/2025	2	10	1	3	2	8		
1/12/2025	2	12	1	4	1	6		
3/12/2025	2	13	1	3	1	5		
5/12/2025	2	10	1	5	1	6		
10/12/2025	2	10	1	4	1	6		
12/12/2025	2	12	1	6	2	11		
15/12/2025	2	10	1	7	2	13		
17/12/2025	2	9	1	5	2	18		
19/12/2025	4	18	2	12	2	17		
22/12/2025	4	19	2	11	2	19		
24/12/2025	4	15	2	13	2	20		
TOTAL	**30**	**149**	**15**	**77**	**19**	**135**	**0**	**0**

OBSERVACIONES:	Los residuos aprovechables son separados en el acopio

490
631

F2. Relleno antrópico

691
632

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN RMQ-25-014

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: **Instituto Distrital de Recreación y Deporte**, Identificada con NIT **860061099-1**, localizada en la ciudad de Bogotá-Calle 63 #59 A-06, Tel: (601) 6605400 , por intermedio de la empresa **UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR**, identificación: **901781400** - Calle 49 Sur N° 98B-76, Tel: 6016401500, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN/ RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO /NOMBRE DECLARADO	CÓDIGO Y / CÓDIGO A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/ PR	PESO Kg	INF
05-11-2025	1036426-20251105 / 10370299	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	16850.00 / KG	MF:1134031-13145.20251209-3230
05-11-2025	1036593-20251105 / 10370300	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19160.00 / KG	MF:1134032-13145.20251209-3230
06-11-2025	1036426-20251106 / 10374283	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18760.00 / KG	MF:1118875-13145.20251111-3230
07-11-2025	1036426-20251107 / 10379508	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18520.00 / KG	MF:1135313-13145.20251209-3230
07-11-2025	1036593-20251107 / 10379509	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	17910.00 / KG	MF:1135314-13145.20251209-3230
08-11-2025	1036426-20251108 / 10382146	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18480.00 / KG	MF:1135778-13145.20251209-3230
10-11-2025	1036426-20251110 / 10384463	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19180.00 / KG	MF:1136473-13145.20251209-3230
13-11-2025	1036426-20251113 / 10393018	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	17180.00 / KG	MF:1138205-13145.20251209-3230
20-11-2025	1036426-20251120 / 10413443	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19830.00 / KG	MF:1141942-13145.20251209-3230

492
333

20-11-2025	1036429-20251120 / 10413455	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18990.00 / KG	MF:1141954-13144.20251209-3390
20-11-2025	1036430-20251120 / 10413465	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	22750.00 / KG	MF:1141964-13540.20251209-3471
20-11-2025	1036431-20251120 / 10413468	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19390.00 / KG	MF:1141967-14003.20251209-4107
20-11-2025	1036598-20251120 / 10413469	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	20150.00 / KG	MF:1141968-14003.20251209-4107
21-11-2025	1036430-20251121 / 10417292	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19180.00 / KG	MF:1142635-13540.20251209-3471
21-11-2025	1036597-20251121 / 10417293	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	16980.00 / KG	MF:1142636-13540.20251209-3471
21-11-2025	1036431-20251121 / 10417295	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18760.00 / KG	MF:1142638-14003.20251209-4107
21-11-2025	1036598-20251121 / 10417296	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	17120.00 / KG	MF:1142639-14003.20251209-4107
24-11-2025	1036426-20251124 / 10423808	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	13190.00 / KG	MF:1143808-13145.20251209-3230
24-11-2025	1036593-20251124 / 10423809	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	16100.00 / KG	MF:1143809-13145.20251209-3230
24-11-2025	1036430-20251124 / 10423826	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	16940.00 / KG	MF:1143826-13540.20251209-3471
24-11-2025	1036597-20251124 / 10423827	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	18350.00 / KG	MF:1143827-13540.20251209-3471

25-11-2025	1036430-20251125 / 10425522	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19280.00 / KG	MF:1144341-13540.20251209-3471
25-11-2025	1036597-20251125 / 10425523	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19320.00 / KG	MF:1144342-13540.20251209-3471
26-11-2025	1036009-20251126 / 10428346	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 10-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19740.00 / KG	MF:1144944-14003.20251211-4107
28-11-2025	1150029 / 10456553	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 10-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	15810.00 / KG	MF:1150029-14003.20251211-4107
29-11-2025	1150030 / 10456557	Relleno antrópico/suelo contaminado	Y9.3 - A3020.3	Disposición Directa	Celda 10-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	19690.00 / KG	MF:1150030-14003.20251211-4107
TOTAL							**477.610 Kg**	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P ATRAVÉS DE TRANSPORTES CLAVIJO SAS IDENTIFICADO CON NIT 8300962429

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P. NIT: 805.001.538-5

Resolución No. 869 de 2004, cedida mediante Resolución No. 141 de 2013, y modificada mediante las Resoluciones No. 2966 de 2006, 1561 de 2010, 1552 de 2015, 2404 de 2015, DGEN 20217000396 de 2021,Resolución 141 del 2013 Cesión licencia Ambiental Relleno de Seguridad, Resolución 1552 del 2015 Modificación de licencia que autoriza la PTARI. Resolución 20217000396 del 2021 Resuelve cambio de la razón social a VSI y DGEN 20237000830 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Celda de Seguridad, Blending y PTAR.

La presente certificación se expide a los **16 días del mes de Diciembre de 2025.** Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Cordialmente,

Laura Lepineux Ramírez
Gerente de Planeación y Trazabilidad

Elaboró: Selena Pineda

493
~~634~~

F3. RESPEL Lixiviado

494

VEOLIA | Renovando el mundo

CERTIFICACIÓN RMQ-25-015

VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT: 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: **Instituto Distrital de Recreación y Deporte**, Identificada con NIT **860061099-1**, localizada en la ciudad de Bogotá-Calle 63 #59 A-06, Tel: (601) 6605400 , por intermedio de la empresa **UNIÓN TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR**, identificación: **901781400** - Calle 49 Sur N° 98B-76, Tel: 6016401500, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECEPCIÓN/ RECOLECCIÓN	SOLICITUD / ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO /NOMBRE DECLARADO	CÓDIGO Y / CÓDIGO A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA	SEDE/ PR	PESO Kg	INF
06-11-2025	1066746-20251106 / 10374352	Residuos peligrosos líquidos	Y9.4 - A4060.6	Ptari-Fisicoquímico	Tratamiento de aguas 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	20750.00 / KG	MF:1134697-13872.20251209-3743
11-11-2025	1066746-20251111 / 10386173	Residuos peligrosos líquidos	Y9.4 - A4060.6	Ptari-Fisicoquímico	Tratamiento de aguas 18-11-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	28340.00 / KG	MF:1137053-13872.20251209-3743
21-11-2025	1066746-20251121 / 10417337	Residuos peligrosos líquidos	Y9.4 - A4060.6	Ptari-Fisicoquímico	Tratamiento de aguas 01-12-2025 CIGE LA SABANA	Velódromo Gibraltar - PIN 25113	17800.00 / KG	MF:1142679-13872.20251209-3715
TOTAL							**66.890 Kg**	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P ATRAVÉS DE TRANSPORTES CLAVIJO SAS IDENTIFICADO CON NIT 8300962429

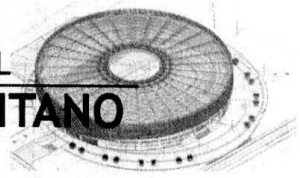
El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P. NIT: 805.001.538-5

Resolución No. 869 de 2004, cedida mediante Resolución No. 141 de 2013, y modificada mediante las Resoluciones No. 2966 de 2006, 1561 de 2010, 1552 de 2015, 2404 de 2015, DGEN 20217000396 de 2021,Resolución 141 del 2013 Cesión licencia Ambiental Relleno de Seguridad, Resolución 1552 del 2015 Modificacion de licencia que autoriza la PTARI. Resolución 20217000396 del 2021 Resuelve cambio de la razón social a VSI y DGEN 20237000830 de 2023, otorgadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para el funcionamiento y Operación del Centro de Inteligencia de Gestión Ecológica de la Sabana, en Mosquera (Cundinamarca) para los siguientes procesos: Celda de Seguridad, Blending y PTAR.

La presente certificación se expide a los **16 días del mes de Diciembre de 2025.** Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P.

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT: 805001538-5
Oficina principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 - Bogotá D.C.
PBX: (+57-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
www.veolia.com/latamib/es

495
636



F4. CTA

496
657

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Granulados Reciclados de Colombia Greco

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A005468-021-2025 **Generado el: 2025-12-23**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-12-17 09:44:34

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): TRANSPORTE Y AGREGADOS DAZA SAS **NO DE IDENTIFICACION:** 900973108 **CONDUCTOR:** JESUS PASTOR DAZA **NO DE IDENTIFICACION:** 79488934 **PLACA VEHICULO:** ZIA667 **PIN-TRANS:** 2031 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR **NIT:** 901781400 **PIN-GEN:**25113 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PROYECTO VELODROMO GIBRALTAR **DIRECCION:** NA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Concreto	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC: Jesus P Daza 79488934	CC: 1073383630 Paula Blanco	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

497

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A005468-022-2025 **Generado el: 2025-12-23**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-12-17 16:36:36

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): TRANSPORTE Y AGREGADOS DAZA SAS **NO DE IDENTIFICACION:** 900973108 **CONDUCTOR:** JESUS PASTOR DAZA **NO DE IDENTIFICACION:** 79488934 **PLACA VEHICULO:** ZIA667 **PIN-TRANS:** 2031 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR **NIT:** 901781400 **PIN-GEN:**25113 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PROYECTO VELODROMO GIBRALTAR **DIRECCION:** NA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones: VALE 19994	Concreto	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	Nombre del encargado obra	Nombre del responsable - CTA
CC: Jesus P Daza 79488934	CC: 1.073383650 Paula Blanco	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

Granulados Reciclados de Colombia Greco

GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S NIT. 900767473-7

Vale de Recepción Nro.: GRE VD A005468-023-2025 **Generado el: 2025-12-23**

ANEXO II - CONSTANCIA DE GESTIÓN PROVISIONAL

FECHA Y HORA DE INGRESO: 2025-12-17 16:38:43

TRANSPORTE	DATOS DEL GENERADOR	DATOS DEL GESTOR
TRANSPORTADOR(A): TRANSPORTE Y AGREGADOS DAZA SAS **NO DE IDENTIFICACION:** 900973108 **CONDUCTOR:** JESUS PASTOR DAZA **NO DE IDENTIFICACION:** 79488934 **PLACA VEHICULO:** ZIA667 **PIN-TRANS:** 2031 **TIPO VEHICULO:** Sencillo	**GENERADORA:**UNION TEMPORAL METROPOLITANO PORVENIR **NIT:** 901781400 **PIN-GEN:**25113 **TELEFONO:** **NOMBRE OBRA:** PROYECTO VELODROMO GIBRALTAR **DIRECCION:** NA **MUNICIPIO:** BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ, D.C.	**NOMBRE:** GRANULADOS RECICLADOS DE COLOMBIA GRECO S.A.S **NIT:** 900.767.473-7 **NÚMERO ÚNICO ASIGNADO:** 013 **PIN TRAT/APROV:** 26491 **REPRESENTANTE LEGAL:** Javier Alexander Castillo González **DIRECCION:** • Autopista Medellín km 1.5 Puente de Guadua, Costado Sur, Vereda Siberia Cota – Cundinamarca • Avenida Boyacá # 73 - 00 SUR, localidad de Ciudad Bolívar

CLASIFICACIÓN DE MATERIAL: Pétreos	TIPO: **(Concreto, ladrillos, asfalto)**	CANTIDAD: **(m3 Y Ton)**
Observaciones:	Concreto	7 (m3) - 8.96 Ton

Nombre del conductor	**Nombre del encargado obra**	**Nombre del responsable - CTA**
CC: Jesus P Daza 79488934	CC: 1073383630 Paula Blanco	Javier Alexander Castillo González NIT:900767473-7

Nota: La información incluida en este vale, asociada al origen de los RCD, es suministrada por el cliente a GRECO, por lo cual declara y garantiza a GRECO que la información suministrada es verdadera, completa y fidedigna, y exime a GRECO de toda responsabilidad con respecto a la misma. Para generar su certificado de disposición de manera rápida y sencilla, le invitamos a visitar nuestro sitio web www.recicladosgreco.com y utilizar la función 'Genere su certificado' que encontrará en el encabezado, diligencie usuario y contraseña. Si aún no dispone de usuario y contraseña, por favor envíe una solicitud a la dirección de correo electrónico analistacomercial@recicladosgreco.com. Estaremos encantados de asistirle en el proceso, para mas información Cel. 3176575562.

498

G. Reporte RCD Decreto 507 de 2023

Mes de noviembre de 2025

499
640

G. Reporte RCD Decreto 507 de 2023

Mes de noviembre de 2025

Anexo I

300
671

BOGOTÁ	**ANEXO I - Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística**								
ANEXO I NUMERAL 5									
PROYECTO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.								
PIN	25113								
MES DE REPORTE	noviembre DE 2025								
ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD UTILIZADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN	CANTIDAD PROYECTA DE RCD GENERADOS (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
DEMOLICIÓN	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento	0	0	0					
	01 01 Excavación	0	0	0					
	01 01 01 Coberturas vegetales	0	0	0					
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0	0	0					
	01 01 03 Limos	0	0	0					
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0	0	0					
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	0					
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje	0	0	0					
	01 02 01 Arcillas	0	0	0					
	01 02 02 Bentonitas	0	0	0					
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0	0	0					
	01 03 Pétreos	0	0	0					
	01 03 01 Concretos	0	0	0					
	01 03 02 Gravas	0	0	0					
	01 03 03 Cantos	0	0	0					
	01 03 04 Ladrillos	0	0	0					
	01 03 05 Arenas	0	0	0					
	01 03 06 Morteros	0	0	0					
	01 03 07 Materiales Cerámicos	0	0	0					
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	0	0	0					
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	0	0	0					
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0	0	0					
	01 04 No pétreos	0	0	0					
	01 04 01 Madera	0	0	0					
	01 04 02 Plásticos	0	0	0					
	01 04 03 Vidrio	0	0	0					
	01 04 04 Papel y Cartón	0	0	0					
	01 04 05 Gomas y cauchos	0	0	0					

381

BOGOTÁ	**ANEXO I - Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística**								
ANEXO I NUMERAL 5									
PROYECTO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.								
PIN	25113								
MES DE REPORTE	noviembre DE 2025								
ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD UTILIZADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN	CANTIDAD PROYECTA DE RCD GENERADOS (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	0	0	0					
	01 04 07 Acrílico	0	0	0					
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	0	0	0					
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	0	0	0					
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	0	0	0					
	01 05 Metales	0	0	0					
	01 05 01 Acero y hierro	0	0	0					
	01 05 02 Zinc	0	0	0					
	01 05 03 Cobre	0	0	0					
	01 05 04 Aluminio	0	0	0					
	01 05 05 Otros metales	0	0	0					
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento	0	0	0					
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0	0	0					
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad	0	0	0					
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	0	0	0					
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad	0	0	0					
	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento	0	0	0					
	01 01 Excavación	0	0	0					
	01 01 01 Coberturas vegetales	0	0	0					
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0	0	0					
	01 01 03 Limos	0	0	0					
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0	0	0					
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	0					
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje	0	0	0					
	01 02 01 Arcillas	0	0	0					
	01 02 02 Bentonitas	0	0	0					
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0	0	0					
	01 03 Pétreos	0	0	0					
	01 03 01 Concretos	0	0	0					
	01 03 02 Gravas	0	0	0					
	01 03 03 Cantos	0	0	0					
	01 03 04 Ladrillos	0	0	0					
	01 03 05 Arenas	0	0	0					

BOGOTÁ	**ANEXO I - Contenido mínimo del programa de manejo ambiental de RCD para los grandes y pequeños generadores de RCD que requieren alguna licencia urbanística**								
ANEXO I NUMERAL 5									
PROYECTO	CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL VELÓDROMO UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR (GIBRALTAR), EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN BOGOTÁ.								
PIN	25113								
MES DE REPORTE	noviembre DE 2025								
ETAPA CONSTRUCTIVA	TIPO DE RCD	CANTIDAD DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VALORIZADOS DE RCD UTILIZADOS EN OBRA (Toneladas)	ORIGEN	CANTIDAD PROYECTA DE RCD GENERADOS (Toneladas)	TIPO DE GESTIÓN (Marque con una X la gestión que se adelantara para los RCD)				
					Disposición Final	Reutilización	Reciclaje	Otros	Lugar de Disposición Final
EXCAVACIÓN	01 03 06 Morteros	0	0	0					
	01 03 07 Materiales Cerámicos	0	0	0					
	01 03 08 Residuos de material asfáltico	0	0	0					
	01 03 09 Bases y sub bases granulares	0	0	0					
	01 03 10 Otros residuos pétreos	0	0	0					
	01 04 No pétreos	0	0	0					
	01 04 01 Madera	0	0	0					
	01 04 02 Plásticos	0	0	0					
	01 04 03 Vidrio	0	0	0					
	01 04 04 Papel y Cartón	0	0	0					
	01 04 05 Gomas y cauchos	0	0	0					
	01 04 06 Cartón yeso (drywall)	0	0	0					
	01 04 07 Acrílico	0	0	0					
	01 04 08 Mezclas bituminosas y alquitrán	0	0	0					
	01 04 09 Materiales a base fibrocemento	0	0	0					
	01 04 10 Otros residuos no pétreos	0	0	0					
	01 05 Metales	0	0	0					
	01 05 01 Acero y hierro	0	0	0					
	01 05 02 Zinc	0	0	0					
	01 05 03 Cobre	0	0	0					
	01 05 04 Aluminio	0	0	0					
	01 05 05 Otros metales	0	0	0					
	02 RCD - No susceptibles de aprovechamiento	0	0	0					
	02 01 Los que por su estado no pueden ser aprovechados	0	0	0					
	02 02 Los que tengan características de peligrosidad	0	0	0					
	02 02 01 Residuos con contenido de asbesto o amiantos y productos que lo contengan	0	0	0					
	02 02 02 Otros residuos con características de peligrosidad.	0	0	0					
	01 Residuos de Construcción y Demolición susceptibles de aprovechamiento	0	0	0					
	01 01 Excavación	0	0	0					
	01 01 01 Coberturas vegetales	0	0	0					
	01 01 02 Tierras limpias de excavación	0	0	0					
	01 01 03 Limos	0	0	0					
	01 01 04 Materiales pétreos productos de la excavación	0	0	0					
	01 01 05 Otros residuos de excavación	0	0	0					
	01 02 Productos de Cimentación y Pilotaje	0	0	0					
	01 02 01 Arcillas	0	0	0					
	01 02 02 Bentonitas	0	0	0					
	01 02 03 Otros residuos de cimentación y pilotaje	0	0	0					
	01 03 Pétreos	0	0	0					
	01 03 01 Concretos	0	0	0					
	01 03 02 Gravas	0	0	0					

502